

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública



"DISEÑO DE PROGRAMAS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA EL USO DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) A DESARROLLARSE POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LAS ALCALDÍAS DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR".

Trabajo de Investigación Presentado Por:

HERNÁNDEZ RIVERA JOSE MAX
MEJIA HERNÁNDEZ VICTORIA FELICITA
PEREZ RAMÍREZ GLADYS LETICIA

Para Optar al Grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PUBLICA

Septiembre de 2003

San Salvador, El Salvador, Centro América.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora : Dra. Maria Isabel Rodríguez

Secretaria : Licda. Lidia Margarita Muñoz

Decano de la Facultad
de Ciencias Económicas : Msc. Roberto Enrique Mena

Secretario de la Facultad
de Ciencias Económicas : Ing. José Ciriaco Gutiérrez
Contreras

Docente Director : Lic. Juan Bautista Alvarado

Tribunal Examinador : Lic. Álvaro Edgardo Calero
Lic Juan Bautista Alvarado

Septiembre de 2003.

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

Ante todo, a Dios todopoderoso y a nuestra Madre Santísima por haberme permitido lograr este proyecto, a Mis Padres, Hermanos, Familiares y Amigos que siempre me ayudaron con sus oraciones y me dieron fuerzas par lograr mi objetivo.

Max Hernández.

Agradezco al Dios de la Vida por permitirme alcanzar este triunfo, a Nuestra Madre del Cielo por su compañía en todo momento, a mis Padres , a mi Esposo, a mis Hermanos, Amigos y demás familiares que siempre me han apoyado. Y especialmente a mis compañeros de trabajo de Graduación: Gladys y Max.

Victoria Mejía.

Agradezco a Dios por haberme dado inteligencia, perseverancia y guiarme siempre por el buen camino; a mis Padres y Hermanos por apoyarme en todo; a mis amigos y demás personas que de una u otra forma me han ayudado a lograr mi tan anhelado Sueño de culminar mi carrera profesional.

Gladys Leticia Pérez

INDICE

Contenido	# Pág.
RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I	
GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES, EL FODES, LA NORMATIVA LEGAL Y LOS LINEAMENOS DE AUDITO- RIA APLICABLES.	1
1.1 GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES	1
1.1.1 Antecedentes de las Municipalidades	1
1.1.1.1 Época Colonial	3
1.1.1.2 Época Independencista	4
1.1.1.3 El Municipio en Función del Estado	4
1.1.1.4 Época Actual	4
1.1.2 Concepto de Municipio	5
1.1.3 Funciones de la Municipalidad	6
1.1.3.1 Función de Gobierno	6
1.1.3.2 Función de Prestar Servicios	7
1.1.3.3 Clasificación de las Municipalidades	7
1.1.3.4 Objetivos de las Municipalidades	7
1.1.3.5 Estructura Organizativa	8
1.2 INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA DISTRIBUCION DEL FODES.	12
1.2.1 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)	12
1.2.1.1 Creación y Función del FISDL	12

1.2.1.2	Lineamientos Básicos para el Manejo del FODES	14
1.2.1.2.1	Manejo Administrativo	14
1.2.1.2.2	Manejo Contable	17
1.2.1.2.3	Registros, Comprobantes e Informes	17
1.2.2	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	19
1.2.2.1	Creación y Función del ISDEM	19
1.2.2.2	Lineamientos Básicos para el Manejo del FODES Canalizados por el ISDEM	20
1.2.2.2.1	Manejo Administrativo	20
1.2.2.2.2	Manejo Contable del FODES	20
1.2.2.2.2.1	Ingresos del FODES	20
1.2.2.2.2.2	Egresos del FODES	21
1.3	FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)	22
1.3.1	Reseña Histórica del FODES	22
1.3.2	Constitución del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios	25
1.3.3	Criterios Básicos para la asignación del FODES	25
1.3.4	Criterios Básicos para la determinación del FODES	26
1.3.5	Utilización del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios	28
1.3.5.1	Utilización del 80% del FODES	28
1.3.5.2	Utilización del 20% del FODES	30
1.4	NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL FODES.	32
1.4.1	Constitución de la República de El Salvador	32
1.4.2	Código Municipal	33
1.4.3	Ley de la Corte de Cuentas de la República	35
1.4.4	Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República	35

1.4.4.1	Normas sobre Documentación	35
1.4.4.2	Normas sobre Bienes y Servicios	36
1.4.5	Ley de la Administración Financiera del Estado (SAFI)	37
1.4.5.1	Subsistema de Inversión y Crédito Público	38
1.4.6	Ley de Adquisiciones y Contrataciones	38
1.4.7	Reglamento para la Determinación de Responsabilidades	40
1.4.8	Reglamento de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios	43
1.5	GENERALIDADES DE LA AUDITORIA	45
1.5.1	Auditoría de Cumplimiento	48
1.5.1.1	Concepto	48
1.5.2	Auditoría Interna	49
1.5.2.1	Naturaleza de la Auditoría Interna	50
1.5.2.2	Funciones del Auditor Interno	50
1.5.2.3	Principios Generales y Específicos para la Practica Profesional de la Auditoría Interna	51
1.5.3	Planeación de la Auditoría	51
1.5.3.1	Concepto	52
1.5.3.2	Importancia	53
1.5.3.3	Objetivos	53
1.5.4	Plan Global de la Auditoría	53
1.5.5	Programa de la Auditoría	55
1.5.5.1	Concepto	55
1.5.5.2	Objetivos de los Programas de Auditoría	57
1.5.6	Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S)	57
	CAPITULO II	
	INVESTIGACIÓN DE CAMPO	
2.1	Objetivo General de la Investigación	59
2.2	Metodología de la Investigación	59
2.3	Descripción dela Investigación	59

2.4	Tipo de Estudio	60
2.5	Alcance de la Investigación	61
2.5.1	Determinación del Universo	61
2.5.2	Determinación de la Muestra	62
2.6	Limitaciones de la Investigación	63
	CAPITULO III	
	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	64
3.1	Presentación de Resultados	64
3.2	Tabulación, Análisis e Interpretación de Resultados	65
	a) Área de Auditoría	66
	b) Área de Procedimientos de Auditoría de Cumplimiento	75
	c) Área Normativa del FODES.	77
	CAPITULO IV	
	DISEÑO DE PROGRAMAS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA EL USO DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) A DESARROLLARSE POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LAS ALCAL- DÍAS DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR	
4.1	Descripción del Programa	84
4.2	Plan Anual de Trabajo	86
4.3	Normativa Legal	90
4.4	Programa de Auditoría de Cumplimiento	96
	Programa de Auditoría de cumplimiento Área Efectivo	96
	Programa de Auditoría de Cumplimiento Área Ingresos	101
	Programa de Auditoría de Cumplimiento Área Egresos	105
	Programa de Auditoría de Cumplimiento Área Ejecución de Proyectos	110

4.5	Glosario del Programa	121
	CAPITULO V	
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	129
	BIBLIOGRAFÍA	vi
	ANEXOS	
	ANEXO 1 ORGANIGRAMA DE LAS MUNICIPALIDADES	
	ANEXO 2 RECIBO DE FORMULA DE INGRESO 1-ISAM	
	ANEXO 3 INFORME SOBRE EL USO DEL FODES	
	ANEXO 4 FORMATO DE INFORME DEL USO DEL FODOS	
	ANEXO 5 ACTA DE ENTREGA DE FONDOS	
	ANEXO 6 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS POR PROYECTOS	
	ANEXO 7 SOLICITUD DE DESEMBOLSO	
	ANEXO 8 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS.	

RESUMEN

El Ministerio de Hacienda con el objeto de dar cumplimiento a la política de descentralización y para dotar a las municipalidades de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de cada municipio, destina anualmente del presupuesto del estado el 6%. Constituyéndose con esta asignación el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), el cual es canalizado a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

Dichos Fondos deberán ser invertidos prioritariamente en obras de infraestructuras en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. Además se podrá utilizar hasta un 20% para gastos de funcionamiento, entendiéndose por estos, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración y efecto útil se desaparece en el ejercicio presupuestario en que se realizan.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de creación del FODES, la Unidad de Auditoría Interna como

parte importante de la estructura organizacional de las municipalidades; debe enfocar la revisión del uso del FODES de acuerdo a la normativa que rige a dicho fondo.

Es con este objetivo que se ha diseñado el Programa de Auditoría de Cumplimiento, para proporcionarle una Herramienta que sea utilizada por las unidades de auditoría interna de las alcaldías.

La metodología utilizada en el desarrollo del trabajo fue la investigación bibliográfica y de campo, la primera consistió en la recopilación y revisión de todo documento técnico y legal que proporcionara información sobre el tema a investigar; la segunda consistió en la elaboración del cuestionario el cual fue contestado por los auditores internos de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador, y mediante este se confirmó la necesidad de la elaboración del programa de auditoría de cumplimiento.

El resultado del trabajo es el Programa de Auditoría de Cumplimiento para verificar el uso del FODES, el cual constituye una herramienta en la ejecución del trabajo de los auditores internos de las alcaldías para verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable a dicho fondo.

Las principales conclusiones que se obtuvieron son: que las unidades de auditoría interna de las alcaldías no cuenta con un programa de auditoría de cumplimiento que permita verificar el

uso del FODES, por lo que se considera que el aporte será de gran utilidad en el desarrollo de su trabajo; que la implementación del programa de auditoría de cumplimiento permitirá disminuir significativamente el riesgo de auditoría al momento de examinar el uso del Fondo, y además se determino de acuerdo a lo manifestado por los auditores, parte del 80% del Fondo no es utilizado prioritariamente en los Proyectos señalados en la Ley.

INTRODUCCIÓN

El fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), esta constituido por un aporte anual del 6% del Presupuesto del Estado, el cual es canalizado a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y el Fondo de Inversión para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), y son estos los encargados de que los fondos se han utilizados de acuerdo a lo establecido en Ley del FODES y a los Lineamientos del Programa de Desarrollo Local.

Los Auditores Internos de las Alcaldías necesitan de una herramienta adecuada para verificar el cumplimiento del uso del FODES, ya que están obligados a emitir informe sobre el uso de dicho fondo. Es con este objetivo que se realizo el trabajo de investigación denominado "Diseño de Programa de Auditoría de cumplimiento para el uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social a desarrollarse por la Unidad de Auditoría Interna de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador".

El Trabajo de investigación consta de cinco capítulos que se detallan a continuación:

El capitulo uno, comprende lo siguiente: Antecedentes de las municipalidades, funciones, objetivos; lineamientos básicos para el Manejo Administrativo y Contable del Fondo, Reseña Histórica del FODES, Criterios básicos para la asignación y utilización

del fondo. Además comprenden todo lo relacionado a la Auditoría de cumplimiento, auditoría Interna y planeación de la auditoría.

En el Capítulo Dos, se desarrolla la metodología de la investigación donde se describe el tipo de estudio realizado, el universo, la muestra y la técnica e instrumento utilizado para la recopilación de la información de campo.

El Capítulo Tres, denominado presentación de resultados, contiene el procesamiento de la información recopilada en la investigación de campo, presentada en las tablas que están estructuradas combinando dos variables del cuestionario y separadas por áreas, complementadas con su respectivo análisis e interpretación.

En el capítulo cuatro, se presenta el aporte del trabajo de investigación haciéndose una breve descripción de las áreas que comprende el programa y los términos utilizados en el diseño del mismo; Además se incluye el diseño de un Plan de Trabajo para la Unidad de Auditoría Interna de las Alcaldías.

En el capítulo cinco, se desarrollaron las conclusiones y recomendaciones basándose en los resultados obtenidos en la investigación de campo realizada.

Finalmente se presentan la bibliografía y los anexos complementarios al trabajo de investigación.

CAPITULO I

1.GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES, EL FODES, LA
NORMATIVA LEGAL Y LOS LINEAMIENTOS DE AUDITORÍA
APLICABLES.

1.1 GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES

1.1.1 Antecedentes de las Municipalidades.

Los orígenes de las municipalidades se remontan a los años 495-442 A.C.; en la ciudad de Atenas donde se crearon las ciudades estados conocidos posteriormente como estados municipales.

El termino municipalidades tiene su origen en la Antigua Roma, como una unidad política administrativa. Los romanos permitieron que algunas ciudades sometidas a su dominio, tuvieran cierta forma de autogobierno, estas ciudades se llamaron Municipium, y sus habitantes gozaban de los privilegios y derechos de la ciudadanía romana, eligiendo su propio gobierno; los que debían pagar un tributo que recibía el nombre de municipiade munus (carga), por lo que la creación de los municipios en Roma fue usada principalmente con el propósito de tener una organización para recaudar tributos.

“Las municipalidades estaban formadas por los órganos representativos del pueblo que eran:

- a) Los duunviros o alcaldes mayores que se encargaban de preceder las curias (cuerpo político integrado por cien curiales que se encargaban de la toma de decisiones de naturaleza política) y eventualmente administraban justicia,
- b) Los Custores quienes eran los administradores y tesoreros del municipio, los cuales controlaban todo el aspecto financiero por medio de un sistema de recaudación de impuestos.
- c) El defensor Civitates que era el defensor de los particulares frente a la curia y ante los excesos de poder de los funcionarios de gobierno ".¹

Durante la organización política romana se crearon cinco categorías de ciudades entre las que se encontraban las ciudades municipales: creadas para lograr una dominación estable y usadas principalmente para recaudar tributos y conceder la ciudadanía romana; además estas gozaban de autonomía plena.

Todas las características municipales romanas fueron implantados en los pueblos conquistados entre ellos se

¹ Merino Moreno, Sandra Patricia y ... Tesis "Control Interno Aplicable a las Municipalidades de el Salvador, Caso Practico", UES, Abril 1997, Pag. 5 y 6.

encontraba España. Es por ello que con la conquista de los españoles a América, se impuso la creación de los municipios; los cuales con el paso del tiempo han experimentado cambios de acuerdo a las diferentes formaciones económicas, sociales y políticas que ha tenido la región, entre las cuales se pueden identificar las siguientes etapas:

1.1.1.1 Época Colonial

En esta época se crea el primer municipio en Centroamérica siendo este el de San Salvador en la proximidad de Cuscatlán con título de Villa, fundado el primero de abril de 1525 por orden de Don Pedro de Alvarado, nombrándose como primer alcalde a Don Diego de Holguín.

Durante esta época ya existían los cabildos abiertos cuyo objetivo era la difusión y creación de valores, comportamiento y consolidación de instituciones coloniales.

Otra característica importante de esta época fue que las municipalidades implementaron la captación de ingresos fiscales o municipales, además estas carecían de autonomía en sus instancias, ya que dependían totalmente de la autocracia colonial.

1.1.1.2 Época Independencista:

El régimen municipal contribuyó en gran medida a la creación de ésta; puesto que fueron los criollos quienes a través de los cabildos difundieron a las comunidades indígenas y criollas las nuevas ideologías independencistas. Así en 1811 se solicitó la autonomía municipal; la cual fue concedida en 1814.

1.1.1.3 El Municipio en Función del Estado:

Durante esta etapa los municipios asumieron la función política administrativa al interior del gobierno municipal, convirtiéndose en una unidad de organización nacional teniendo funciones subordinadas prescritas por el jefe de Estado.

1.1.1.4 Época Actual:

En la década de los 80's se crearon nuevas leyes que transformaron el régimen político, permaneciendo el espíritu municipal establecido en el periodo anterior; pero fue hasta el primero de marzo de 1986 que se creó el código municipal, en el cual se declara la autonomía municipal en el nuevo concepto de municipio, en relación con la constitución de la participación democrática.

La constitución de la República de El Salvador establece que las municipalidades podrán asociarse con otros municipios para concertar convenios cooperativos de beneficio común, con el

objeto de regular los componentes de los planes de desarrollo, así como la promoción de la participación ciudadana y la incidencia de esta en la planificación de los proyectos. Entre las asociaciones municipales denominada micro regiones se pueden mencionar las siguientes: La Mancomunidad La Montañona y Suchitlan ubicadas en el Departamento de Chalatenango, la Micro región de Oriente en el Departamento de Morazán y San Miguel; y en el Departamento de Sonsonate se conoce de la Micro región "Del Pacífico Sonsonate".

1.1.2 Concepto de Municipio

El municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que facilite la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio esta encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

El municipio tiene personalidad jurídica con jurisdicción territorial determinada. ²

1.1.3 Funciones de la Municipalidad.

Tal como lo establece el código municipal la municipalidad, es la responsable de impulsar la promoción y desarrollo de programas en beneficio de la comunidad y de promover la participación ciudadana para la solución de problemas. Estas actividades las lleva a cabo a través de las siguientes funciones:

1.1.3.1 Función de Gobierno

Las municipalidades ejercen un sistema de gobierno debido a que han sido electas a través del voto popular.

Entre las funciones principales de gobierno se encuentran:

- 1) Orientar el desarrollo del municipio
- 2) Velar por el interés de la comunidad
- 3) Propiciar mayor cobertura de participación de los municipios en la toma de decisiones.
- 4) Impulsar proyectos que benefician a la población
- 5) Coordinar la ayuda del gobierno y de otras instituciones internas y externas.

² Código Municipal. Decreto legislativo No.274 D.O. No.23, tomo No.290, del 5 de febrero de 1986 Art. 2, Edición 2001.

1.1.3.2 Función de Prestar Servicios

Las municipalidades deben procurar que se brinden los servicios básicos que satisfagan las necesidades de la mayoría de sus habitantes, entre los que se pueden citar: alumbrado eléctrico, construcción y mejoramiento de escuelas, recolección de basura, proyectos de adoquinado y pavimentación de calles, servicio de registro familiar (acta de matrimonio civil, partidas de nacimiento), proyectos de energía eléctrica y agua potable, servicio de mercado, etc.

1.1.3.3 Clasificación de las Municipalidades.

Para establecer una clasificación de las municipalidades existen algunos aspectos relevantes que deben considerarse en las distintas leyes que regulan sus actividades y se clasifican de la siguiente manera:

- 1) Según sus ingresos
- 2) Según el numero de habitantes
- 3) Según ubicación geográfica y la importancia del municipio.

1.1.3.4 Objetivos de las Municipalidades

Algunos de los objetivos de las municipalidades para lograr el desarrollo del municipio y de sus habitantes, se mencionan a continuación:

- a) Representar eficazmente el interés local

- b) Ser el medio primario de participación popular para que los ciudadanos de los diversos estatus sociales, tengan acceso oportuno en las actividades y decisiones del gobierno local.
- c) Contribución al fortalecimiento democrático del país
- d) Procurar el bienestar de la población, en armonía con el desarrollo nacional
- e) Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población, urbana y rural
- f) Fortalecer los servicios que la comunidad demanda.

1.1.3.5 Estructura Organizativa.

La mayoría de las municipalidades del país cuentan con una estructura organizativa no muy diferente, la cual esta determinada por las estipulaciones establecidas en el Código Municipal y en gran medida por aspectos como: la extensión territorial de la municipalidad, población y por la captación de ingresos por tasas y prestaciones de servicios al público.

A continuación se presenta la descripción de las Unidades de la estructura administrativa de las municipalidades:

Concejo Municipal: Posee carácter deliberante y normativo, y lo integra un Sindico y el número de Regidores o concejales que se establezcan de acuerdo a la población de cada municipio.

Alcalde: Es el que representa legal y administrativamente al municipio. Es el titular del gobierno y de la administración de la municipalidad.

Sindico: Entre sus facultades se encuentra la de representar judicial y extrajudicialmente los intereses del municipio en todo lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la ley y a las instrucciones del concejo.

Regidores o Concejales: Tienen como función integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados actuando con eficiencia y prontitud, rindiendo cuenta de su actuación en cada sesión o cuando se le requiera.

Del Secretario del Concejo: Su función principal es asistir a las sesiones del Concejo y elaborar las actas correspondientes.

Tesorero (Unidad de Tesorería) : Tiene como función principal la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

Contabilidad: El municipio estará obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados, autorizados por la Corte de Cuentas de la República. Además deberá conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.

Auditoría Interna: Los municipios con ingresos anuales superiores a dos millones de colones, deberán tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

Auditoría Externa: Los Municipios con ingresos anuales superiores a cuatro millones de colones, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes del municipio.

Recursos Humanos: Es la unidad encargada del manejo del personal.

Asesoría Jurídica: Funciona como una unidad staff, y su función principal es proporcionar asesoría relacionada con las leyes a los funcionarios y empleados de la municipalidad.

Finanzas: En algunas municipalidades departamento financiero, es el encargado de controlar las finanzas tanto de los ingresos tributarios, así como los gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI): Se encarga de velar por el debido proceso en la adquisición de bienes y servicios para la municipalidad y en la ejecución de proyectos de beneficio común.

Proyección Social: Es el responsable de hacer estudios, proponer proyectos de infraestructura que beneficien a la comunidad, en coordinación con finanzas.

Departamento de Mercados: Se encarga del control sobre los servicios de mercados que prestan los gobiernos municipales.

Policía Municipal: Es la unidad encargada de la seguridad ciudadana en lugares públicos, por ejemplo parques, mercados etc.

1.2 INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS.

1.2.1 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

1.2.1.1 Creación y Función del FISDL

Desde su constitución en 1990 hasta 1996, el FIS se desarrolló como institución ejecutora de proyectos de infraestructura social para comunidades pobres. Esto como resultado de la implementación de sistemas estandarizados de contratación, diseño, construcción de obras que le permitieron llevar a cabo con eficacia una considerable cantidad de pequeñas obras de infraestructura social.

Para 1996, se estableció la necesidad de ampliar el avance del FIS para orientar sus acciones hacia la promoción del desarrollo a nivel local, basado en una participación amplia y efectiva de la población y de los gobiernos municipales. En Septiembre de 1996 se modificó la ley creadora del FIS (decreto 826 del 19 de Septiembre de 1996), donde se le confiere al FIS competencia y funciones de una institución promotora del desarrollo, que actué en asociación con las comunidades y sus gobiernos municipales, convirtiéndolo en el Fondo de Inversión

para el Desarrollo Local (FISDL). Este cambio fundamental, implica cambios en la forma de tomar decisiones, planificar, seleccionar y ejecutar proyectos que se deben reflejar en la organización del FISDL, en sus procedimientos y en las actitudes de su personal.

Es con esta filosofía que nace el programa de desarrollo local (PLD), el cual tiene como misión el promover la generación de riquezas y el desarrollo local con la participación de los gobiernos locales, la empresa privada y las instituciones del gobierno central, que implementen programas de infraestructura social y económica. Para el logro de su misión el FISDL define los siguientes lineamientos:

- Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades beneficiadas.
- Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales.
- El apoyo a los procesos de planificación participativa de su desarrollo socio económico, gestión, operación y mantenimiento de los proyectos .
- La institucionalización del proceso de participación a través de la creación de comités de desarrollo local en conjunto con la sociedad civil.

1.2.1.2 Lineamientos Básicos para el Manejo del FODES.

1.2.1.2.1 Manejo Administrativo.

El Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local de El Salvador, en su "Programa para el Desarrollo Local", implementado a partir de 1998, establece los lineamientos administrativos para el manejo del FODES los que se enumeran a continuación:

- a) La municipalidad deberá llevar un libro de Caja y Bancos en el cual se anotará lo siguiente:
 - Los ingresos, egresos y saldos relacionados con la asignación de la cuenta de ahorro.
 - Los intereses generados por la cuenta de ahorro.
 - Los ingresos provenientes de las transferencias bancarias que se realicen de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente de cada proyecto; los ingresos y egresos deberán ser referenciados con un concepto que contenga claridad y brevedad. La diferencia que resulte entre los ingresos y egresos deberá conciliarse mensualmente.
- b) El gobierno local deberá conservar los comprobantes que justifiquen los gastos, guardando la correlatividad.
- c) El registro contable de las operaciones del Programa de Desarrollo Local (PLD), deberá fundamentarse en lo

estipulado en la Ley AFI y los establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Reglamentos y Normas Técnicas de Control Interno.

d) Manejo de Cuenta de Ahorro: para ello se consideran los siguientes aspectos:

1. La municipalidad deberá aperturar una cuenta de ahorro y luego informar por escrito al FISDL el nombre y agencia de banco. En la misma se estipulará al FISDL como institución beneficiaria y al gobierno municipal como receptor de fondos.

e) Manejo de Cuenta Corriente:

1. La municipalidad deberá aperturar una cuenta corriente en el mismo banco y agencia donde fue abierta la cuenta de ahorro.

2. La cuenta corriente deberá identificar : nombre del municipio, fuente de financiamiento, nombre y código del proyecto. Esta cuenta servirá para cubrir gastos de ejecución del proyecto y supervisión del mismo según lo señalado en la carpeta técnica evaluada y aprobada por el FISDL. La cuenta cubrirá los pagos por los siguientes conceptos:

- Contrataciones del realizador.
- Pagos de mano de obra.
- Compras de materiales y supervisión externa.

f) El FISDL transferirá los fondos de la asignación en el momento que la municipalidad cumpla con los requisitos establecidos.

g) Transferencia de Fondos.

Se harán mediante el traslado de los fondos de la cuenta de ahorro restringida a la cuenta corriente de cada proyecto de la siguiente forma:

1. El primer desembolso será igual a un 33% del valor del proyecto con la aprobación del financiamiento del mismo, para iniciar su ejecución.

2. El segundo desembolso será equivalente al 33% con la presentación de la primera liquidación parcial y avance del proyecto, de acuerdo a lo programado en la carpeta técnica del mismo,

3. El tercer y último desembolso será por el restante 34% del valor del proyecto, contra la presentación de la segunda liquidación parcial y avance físico del mismo.

h) Los intereses que genere la cuenta de ahorro; servirán para proyectos elegibles, para fondo de mantenimiento y/o reasignaciones que requieran los proyectos.

i) Liquidación de Fondos.

Por cada proyecto aprobado por el FISDL, el gobierno municipal deberá presentar dos liquidaciones parciales,

de acuerdo a los porcentajes de avance físico del proyecto, una liquidación final del mismo, previo a la entrega y recepción del proyecto terminado.

- j) El Gobierno Municipal deberá reembolsar a la cuenta de ahorro global restringida, todo sobrante de efectivo de los diferentes proyectos ejecutados por dicha Municipalidad.

1.2.1.2.2 Manejo Contable

Las Municipalidades deberán llevar un control separado por proyectos a través de la apertura de un expediente que contenga el historial de cada uno de estos, por ejemplo: copia de estudio de factibilidad de los contratos, liquidaciones, informe de detalle de pagos y sus comprobantes, así como también cualquier otra documentación que justifique las operaciones del proyecto.

1.2.1.2.3 Registros, Comprobantes e Informes:

La municipalidad deberán llevar los registros contables, comprobantes archivos e informes que garanticen un control interno eficiente, racional y transparente del uso de los fondos, los cuales se señalan a continuación:

- 1- Llevar un libro de Caja y Bancos cuyo saldo deberá ser conciliado mensualmente contra el estado de cuenta bancario.
- 2- Los contratos, facturas y demás comprobantes relacionados con el proyecto, serán resguardados en las instalaciones de la alcaldía por un periodo que estipule la ley. Sin embargo, el gobierno municipal tendrá la obligación de proporcionar al FISDL fotocopia de cualquier documento cuando este así lo requiera.
- 3- Todas las facturas o recibos que presenten los suministrantes de materiales o servicios, deberán emitirse a nombre de la tesorería del gobierno municipal, indicando el nombre del proyecto, debiendo ser de consumidor final y no de contribuyente del IVA.
- 4- En una carpeta se archivarán y custodiarán todos los documentos que soportan los gastos de cada proyecto, tales como: notas de abono, comprobantes de cheque o voucher, facturas, recibos, ordenes de compra, contratos, detalle de pagos, liquidaciones, solicitudes de desembolso, informe de avance físico del proyecto y demás comprobantes relacionados con la fase de contratación y ejecución física del proyecto.
- 5- Todos los documentos que justifiquen las salidas de efectivo se les deberá colocar un sello al frente del

documento, que contenga: el número de cheque con el cual fue pagado y la fecha del mismo, así como también, la firma de quien aprueba el gasto.

1.2.2 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

1.2.2.1 Creación y Función del ISDEM.

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal que puede abreviarse como ISDEM, es una de las instituciones que tienen estrecha relación con las Municipalidades en lo que respecta principalmente a la transferencia de fondos para la ejecución de proyectos de infraestructura social. El ISDEM fue creado mediante decreto Legislativo Número 616, de fecha 4 de Marzo de 1987. El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal es una entidad autónoma de derecho público, especializado en el campo de la administración municipal. El Instituto tendrá como objeto principal proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

1.2.2.2 Lineamientos Básicos para el Manejo del FODES canalizados por el ISDEM

1.2.2.2.1 Manejo Administrativo.

De acuerdo a la guía elaborada por el ISDEM para el Manejo del FODES, del saldo resultante del Fondo para el Desarrollo Económico y social, al descontarse las asignaciones para el FISDL, para el ISDEM y COMURES, los municipios utilizarán los porcentajes siguientes:

- a) El 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura en beneficio de sus habitantes, y
- b) El 20% para gastos de funcionamiento, entendiéndose por estos, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan.

1.2.2.2.2 Manejo Contable del FODES.

1.2.2.2.2.1 Ingresos del FODES.

Por cada transferencia que la Municipalidad reciba ya sea del ISDEM o del FISDL emitirá recibo de ingreso en la fórmula 1-ISAM (Anexo 2), de acuerdo con la guía para el manejo de los Fondos FODES emitida en 1998 por el ISDEM; estos recibos deberán registrarse oportunamente en los libros de ingresos percibidos y de resumen diario y mensual de ingresos percibidos, utilizando para la anotación de las cantidades recibidas la columna "Fondo

para el Desarrollo Económico y Social, Sección tercera FONDOS ESPECIFICOS MUNICIPALES"., columna Rentas Gravadas (20%) y Contribuciones Públicas (80%).

Asimismo, estos ingresos deberán aparecer cargados en el libro de Caja y Bancos del mes al que corresponde el comprobante por medio del cual se le dio ingreso, llevándose al rubro presupuestario 1213 con la cuenta 20% Fondo de Desarrollo Económico y Social.

Se deberá hacer la apertura de una cuenta corriente para el manejo de los aportes que otorgue el Estado por medio del ISDEM. También una cuenta de ahorros para recepcionar los fondos que se obtienen del FISDL, y una cuenta corriente para cada proyecto que se apruebe.

Por cada cuenta corriente se deberá elaborar las conciliaciones bancarias inmediatamente se reciba el estado de cuenta enviado por el banco.

1.2.2.2.2.2 Egresos del FODES

Todos aquellos pagos que realicé la tesorería municipal con aplicación al FODES, deberán registrarse diariamente en la columna de egresos del libro de Caja y Bancos, basados en el presupuesto especial de cada proyecto que se ejecute, y bajo el rubro de presupuesto al que corresponda, según la naturaleza del proyecto.

Los comprobantes de respaldo de erogaciones correspondientes a cada proyecto, deberán aparecer descargados en el libro de Caja y Bancos en el mes en que fueron pagados.

Los egresos del 20% del FODES, se harán según lo establecido en los párrafos anteriores, ya que éstos se incorporan al fondo general municipal y deberán cumplir con las regulaciones establecidas en la respectiva ley.

1.3 FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)

1.3.1 Reseña Histórica del FODES.

El Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, fue creado inicialmente con un aporte anual del estado de veinticinco millones de colones para el ejercicio fiscal del año 1999. Además del aporte antes citado se retendría un 5% para gastos de funcionamiento y formación de capital para el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

Respecto a la distribución del FODES se estableció que se efectuaría en base al sistema de asignación per cápita según la población de cada municipio, en forma inversamente proporcional a la misma.

En el año 1996 se hacen las siguientes modificaciones, se incrementó el FODES a ciento veinticinco millones de colones y

se retendría siempre un 5% para el ISDEM, pero sobre el valor inicial de Veinticinco Millones de Colones; y se mantiene el mismo criterio de distribución.

La reforma de octubre de 1997, contemplo los siguientes aspectos: "El Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, estaría constituido por un aporte anual del Estado igual al SEIS POR CIENTO (6%) de los ingresos Corrientes del Presupuesto del Estado, a partir del ejercicio de 1998 y debería consignarse en los ejercicios fiscales subsiguientes.

De las transferencias con las que se constituyan el FODES, se retendría la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil colones asignado al ISDEM para gastos de funcionamiento , formación de capital, brindar asistencia técnica y capacitación a las municipalidades. La Distribución del FODES se estableció de acuerdo a los tres criterios siguientes: Población 80%, Extensión Territorial 15% y Esfuerzo Fiscal 5%.

El 80% se distribuiría por el sistema de asignación per cápita en base a la población de cada municipio en forma inversamente proporcional.

El 15% se distribuiría en forma directamente proporcional a la extensión territorial del municipio.

El 5% solo lo recibirían aquellos municipios que presenten un porcentaje de incremento en la recaudación del último ejercicio fiscal.

En 1998 por decreto Legislativo No. 217 se incorporan las siguientes reformas, la administración de la distribución del fondo, será competencia del ISDEM y del Fondo de Inversión de Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

Además se incorporan los siguientes criterios de distribución: Población 50%, Equidad 25%, Pobreza 20% y Extensión Territorial 5%.

Del aporte para el FODES se descontará, el monto de diez millones de colones, que serán distribuidos cinco millones para el ISDEM y cinco millones para el FISDL.

En este mismo año mediante decreto legislativo No. 35 se crea el reglamento para el uso y administración del FODES.

En el año 1999, se incorpora un literal c) al art. 4 de la Ley, que establece una asignación de cinco millones de colones para la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES).

Finalmente en Diciembre del año 2000 se hace la siguiente modificación, de la asignación total se descontará la cantidad de quince millones de colones, que se asignarán cinco millones de colones para cada una de las siguientes instituciones: FISDL, ISDEM y COMURES respectivamente.

1.3.2 Constitución del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

El FODES estará constituido, tal como lo señala la respectiva Ley por un aporte anual del Estado del SEIS POR CIENTO de los Ingresos Corrientes Netos del Presupuesto del Estado a partir del año 1998, y deberá consignarse en los presupuestos de los años subsiguientes; el FODES podrá financiarse con aportes y subsidios que otorgue el Estado, que además puede ser complementado con préstamos externos e Internos, bonos u otros ingresos que por cualquier concepto reciba, y por otros aportes y donaciones para que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, lo transfiera a los Municipios; también podrá complementarse el FODES con recursos provenientes de préstamos que reciba el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

1.3.3 Criterios Básicos para la asignación del FODES.

El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece en el Art. 3 los criterios para distribuir los fondos de la forma siguiente:

- | | | |
|----|-----------|-----|
| a) | Población | 50% |
| b) | Equidad | 25% |
| c) | Pobreza | 20% |

d) Extensión Territorial. 5%.

1.3.4 Criterios Básicos para la Determinación del FODES

El 50% del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, a que se refiere el criterio de población, se distribuirá por el sistema de asignación per cápita, en base a la población de cada municipio, en forma inversamente proporcional a la misma, identificados los municipios por los diferentes rangos de población, se hará una asignación que será el resultado de multiplicar la población del municipio por la constante de población per cápita ponderada y por el grado de relación per cápita.

La población de los municipios comprendidos dentro de cada uno de los rangos, que al multiplicarse por el grado de relación per cápita correspondiente a cada rango, generarán el promedio de población ponderada.

Para el criterio de población la constante de población per cápita ponderada se determina dividiendo el cincuenta por ciento del monto total a distribuir entre la suma total de la población ponderada.

El veinticinco por ciento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se distribuirá en los doscientos sesenta y dos municipios en forma equitativa,

dividiendo el veinticinco por ciento de la asignación anual sobre el total de los municipios.

El veinte por ciento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se distribuirá de acuerdo al comportamiento de los índices de pobreza generados a partir de los datos del censo oficial vigente, generándose así una clasificación de rangos de población por pobreza.

Identificados los municipios por los diferentes rangos de población por pobreza, se hará una asignación que será el resultado de multiplicar la población del municipio, por el grado de relación percápita y por la constante de población percápita ponderada. Tomándose como base los indicadores siguientes:

- 1) Mortalidad infantil,
- 2) analfabetismo en mayores de diez años,
- 3) hacinamiento,
- 4) vivienda con piso de tierra,
- 5) vivienda de bajos recursos,
- 6) viviendas sin agua,
- 7) vivienda sin servicio sanitario,
- 8) vivienda sin drenaje,
- 9) vivienda sin energía eléctrica,
- 10) tasa neta de escolaridad de primero a sexto grado,
- 11) tasa neta de escolaridad de séptimo a noveno grado,
- 12) extra edad escolar de séptimo a noveno grado,
- y 13) población rural.

Para el criterio de pobreza, la constante de población percápita ponderada se obtiene, dividiendo el veinte por ciento

de la asignación anual, entre la sumatoria de la población ponderada.

El cinco por ciento restante del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se distribuirá de acuerdo a la extensión territorial de los municipios y se adjudicará en forma directamente proporcional a la misma. Para el factor constante, se divide el 5% de este fondo, entre el área total de territorio nacional.

Identificados los municipios según su extensión territorial, se multiplica el factor constante de asignación por kilómetro cuadrado, por la extensión territorial de cada municipio.

1.3.5 Utilización del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

1.3.5.1 Utilización del 80% del FODES.

Las municipalidades deberán invertir estos fondos en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del Municipio. También se podrá utilizar hasta el 5% para gastos de preinversión, tales como : elaboración de carpetas, consultorías y publicación de carteles de licitación pública y privada.

Las licitaciones privadas son aquellas compras cuyos montos van de los ¢ 100,000.01 a los ¢ 500,000.00 tienen los siguientes requisitos:

- a) Poseer un banco de datos de proveedores
- b) Invitación a cinco oferentes y como mínimo a dos.
- c) Proceso igual que la licitación pública.

La licitación pública se realiza cuando los montos de compras son de ¢500,000.00 en adelante, el proceso para la adquisición de bienes y servicios es el siguiente:

- 1) Programación y presupuesto anual
- 2) Determinación de necesidades
- 3) Formación de Comités de recepción, evaluación y análisis de ofertas.
- 4) Emisión de acuerdo Municipal autorizando trámites para licitación.
- 5) Preparación de documentos de licitación.
- 6) Acuerdo Municipal autorizando bases de licitación.
- 7) Publicación o cartel de licitación.
- 8) Recepción y apertura de ofertas.
- 9) Evaluación de ofertas.
- 10) Recomendación al concejo sobre ofertas evaluadas
- 11) Acuerdo Municipal de adjudicación de ofertas
- 12) Comunicación a oferente ganador y a los otros participantes.

13) Contratación.

1.3.5.2 Utilización del 20% del FODES.

De este fondo, los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos viáticos.

Del 20%, los municipios podrán utilizar hasta el 1% para pago de membresías y cuotas gremiales (por ejemplo: COMURES).

De la cantidad restante del 20%, que podrá ser equivalente hasta el 49%, los municipios podrán utilizarlo en el pago de transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para los vehículos propiedad de la Municipalidad.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, podrá ser utilizado por los mismos como garantía de los préstamos conferidos por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal u otras instituciones del sistema financiero.

Los concejos municipales (máxima autoridad), son los responsables de administrar y utilizar efectivamente los recursos asignados en una forma transparente, por tal motivo cada proyecto debe ser aprobado por el concejo municipal y debe ser considerado en forma individual; además los concejos municipales harán del conocimiento en forma trimestral a los

habitantes de su respectivo municipio, a través de cabildos abiertos o por cualquier otro medio de comunicación, el uso que le han dado al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. Así mismo dicha información se enviará trimestralmente y por escrito al ISDEM y al FISDL.

En la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del FODES, este deberá realizarse estrictamente a base de Caja y Bancos, es decir que solo se afectará con los ingresos efectivamente percibidos y con los pagos efectuados, no pudiendo contraerse compromisos, si no hubieren fondos disponibles en Caja y Bancos.

También todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestado, por tanto no se podrá incurrir en alguno sin afectar un crédito presupuestario, tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse si no en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal. Para efectuar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzado en forma legal.

1.4 Normativa Legal Aplicable al FODES.

Dada la importancia que tienen las municipalidades, en su papel de administradores de los fondos que perciben por medio del Fondo de Desarrollo Económico y Social y de los ingresos que perciben por el cobro de impuestos y tasas por la prestación de servicios públicos. Es importante que se haga referencia al marco normativo legal, bajo el cual las municipalidades llevan a cabo su función de promotoras del desarrollo local. Por lo cual, a continuación se presenta la normativa que regulan a los gobiernos municipales:

1.4.1 Constitución de la República de El Salvador.

En el capítulo VI Sección Segunda, artículos 202 al 207 en lo concerniente a las municipalidades establece lo siguiente:

Art. 202: Los municipios estarán regidos por un concejo municipal el cual estará integrado por un alcalde, un sindico y dos o más regidores, cuyo número será proporcional a la población del municipio. Además los Concejos Municipales serán elegidos por un periodo de tres años, los que podrán reelegirse.

Art. 203: Los Municipios cuentan con autonomía en los aspectos económico, técnico y administrativo y se regirán por un Código Municipal.

Art. 207: Las municipalidades tienen libertad para asociarse con otros municipios con el fin de conseguir beneficios mutuos o para una región.

Para garantizar el desarrollo y autonomía económica de los municipios, se creará un Fondo de Desarrollo Económico de los Municipios; una ley especial establecerá el monto y dictará sus lineamientos para el uso.

La Corte de Cuentas de la República, será la encargada de la fiscalización de la ejecución del presupuesto de los municipios. Los Concejos Municipales son los responsables de la administración del Patrimonio de sus municipios y rendirán cuenta de su administración a la Corte de Cuentas de la República.

1.4.2 Código Municipal.

El Código Municipal en su normativa aplicable señala los siguientes aspectos relacionados con la administración y conducción de las municipalidades:

Art. 3: La autonomía del municipio se extiende a:

2° El decreto de su presupuesto de Ingresos y Egresos.

5° El decreto de las ordenanzas y reglamentos locales.

Art.30 #7 Son facultades del concejo : Elaborar y aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.

Art.72 Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los concejales.

Art.91: Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, "que no necesitaran la autorización del concejo".

Art. 92: En los casos en que los municipios tengan sus fondos depositados en instituciones financieras, " están obligados a efectuar sus pagos por medio de cheques".

Art. 94: Las erogaciones para ejecución de obras, prestación de servicio por medio de terceros y adquisición de suministros superiores a quinientos mil colones se deberán realizar previa licitación pública.

Las erogaciones para iguales objetos, mayores de cien mil y menores de quinientos mil se harán previa licitación privada. Los Gastos menores de cien mil colones, no necesitaran licitación alguna.

1.4.3 Ley de la Corte de Cuentas de la República.

La ley de la Corte de Cuentas de la República en el art.3, señala que están sujetas a la fiscalización y control de la Corte, todas las entidades y organismos del sector Público y sus servidores, sin excepción alguna.

Art.21: La corte se pronunciará sobre la legalidad, eficiencia, economía, efectividad y transparencia de la gestión al examinar las actividades financieras, administrativas y operativas de las entidades y servidores sujetos a su jurisdicción.

1.4.4 Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Estas normas fueron creadas con el objetivo de establecer pautas generales que orienten el accionar de las entidades del sector público, en una adecuada estructura de control interno y probidad administrativa, para el logro de la eficiencia, efectividad, economía y transparencia en la gestión que desarrollan.

1.4.4.1 Normas sobre Documentación

Estas normas establecen que las operaciones que realicen las entidades públicas, deberán contar con la documentación necesaria que las soporte y demuestre, ya que con ésta se justifica e identifica la naturaleza, finalidad y resultado de

la operación; así mismo, debe contener datos y elementos suficientes que faciliten su análisis.

Los documentos deben cumplir con las exigencias legales, revelar montos exactos y estar disponible a los usuarios autorizados.

1.4.4.2 Normas sobre Bienes y Servicios

Estas normas manifiestan que el sistema de suministros se sujetará a las disposiciones que para el efecto prevean las regulaciones legales aplicables a cada entidad. Es necesario que el sistema posibilite la identificación de los responsables de la autorización, adjudicación, contratación y recepción de los suministros; los cuales se destinarán exclusivamente a los propósitos institucionales que motivaron su adquisición.

Las funciones de compra, almacenamiento y registro, deben estar claramente separadas y localizadas en distintas unidades; es por esta razón que las entidades deben contar con una Unidad de adquisiciones, la cual debe efectuar el proceso de compra de bienes y servicios. Dicho proceso consiste en efectuar cotizaciones, recibir las ofertas, elaborar los cuadros comparativos de las mismas y formular la recomendación para seleccionar la oferta en términos de calidad, precio y oportunidad en el suministro, entre otros.

Para adjudicar bienes o servicios se tiene que realizar bajo un sistema de evaluación cualitativo y cuantitativo, que establezca parámetros y criterios, objetivos medibles y comprobables, lo cual quedará debidamente documentado.

Al Comité de adjudicación le compete revisar las ofertas, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo requerido, análisis de cuadros comparativos de ofertas, calificación conforme a los puntajes determinados para cada atributo del bien o servicio; observación y verificación de muestras de productos e instalaciones físicas del suministrante, antecedentes, representación y distribución autorizada del bien o servicio, credenciales de legalidad, y otros.

1.4.5 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (SAFI)

Las unidades financieras institucionales conservaran, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas e información contable para los efectos de revisión para las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República. Todos lo documentos relativos a una transacción especifica serán archivados juntos o correctamente

referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un periodo de cinco años y los registros contables durante diez años.

1.4.5.1 Subsistema de Inversión y Crédito Público.

Art. 82: Este subsistema tiene como finalidad obtener, dar seguimiento y controlar recursos internos y externos, originados por la vía del endeudamiento público. Tales recursos solamente podrán ser destinados al financiamiento de proyectos de inversión de beneficio económico y social, situaciones imprevistas o de necesidad nacional.

Art. 83: Las Municipalidades, sin perjuicio de su autonomía establecida en la Constitución de la República, se regirán por dicho Subsistema en los casos en que el Gobierno Central sea el garante o contratante de Créditos; debido a que las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público están supeditadas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

1.4.6 Ley de Adquisiciones y Contrataciones.

El objeto de la Ley de Adquisiciones y contrataciones tal como lo señala el art. 1 es el siguiente: La Ley tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de sus fines,

entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta ley.

Art. 9: Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que podrá abreviarse UACI.

La UACI será la responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

La UACI dependerá directamente de la institución a la que pertenece y será organizada de acuerdo a las características de cada institución.

Art. 12: Atribuciones de la UACI:

- a) El cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de la ley.
- b) Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI), la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones.

- c) Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de concurso o licitación pública.
- d) Supervisar, vigilar y establecer controles de inventarios, de conformidad a los mecanismos establecidos en el Reglamento de la ley.

1.4.7 Reglamento para la Determinación de Responsabilidades.

El Reglamento para la Determinación de Responsabilidades tiene por objeto conocer y declarar la responsabilidad de carácter administrativo, y patrimonial así como los indicios de responsabilidad penal.

Art. 2 Serán sujetos de responsabilidad administrativa, patrimonial, o de ambas, los servidores públicos actuantes, aún cuando hayan dejado su cargo, y además podrán estar sujetos a determinar indicios de responsabilidad penal sobre ellos.

Sanciones por incumplimientos a las leyes aplicables al uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

Es competencia de la Corte de Cuentas conocer y juzgar las operaciones administrativas y financieras de los organismos sujetos a La Ley de la Corte de Cuentas de la República. En la cual se establecen tres tipos de responsabilidades: de carácter

administrativo, civil y patrimonial, así como los indicios de responsabilidad penal.

Responsabilidad Administrativa.

Esta se establecerá por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales que les competen por razón de su cargo.

Responsabilidad Patrimonial:

Esta determinada por el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio, sufrido por la entidad o organismo respectivo, debido a la omisión culposa de sus servidores o terceros.

Responsabilidad Penal

Esta determinada mediante Acta o Informe de auditoría que establezcan indicios graves precisos y concordantes de actos penados por la ley, y el presidente de la corte de Cuentas lo dará a conocer dentro de las veinticuatro horas a la Fiscalía General de la República para los efectos legales pertinentes.

Sanciones:

La Corte de Cuentas de la República sancionará con multa cuya cuantía se establecerá en las normas reglamentarias, según

la gravedad de los casos a los funcionarios o empleados del sector público que resultaren con Responsabilidad Administrativa.

Los informes resultantes de las actividades de auditoría realizadas por la corte, unidades de auditoría interna o por las firmas privadas, serán analizados por la unidad administrativa de la corte.

Si a raíz de los informes hubiere responsabilidades administrativas o patrimoniales, las unidades las darán a conocer de inmediato al presunto responsable, concediéndole un plazo hasta de sesenta días, contados a partir del siguiente a la notificación respectiva, para que subsane las deficiencias y desvanezcan las observaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan corregido las deficiencias y desvanecido las observaciones el Presidente de la corte mediante resolución, declarara la responsabilidad administrativa o patrimonial.

La resolución declarativa de la responsabilidad patrimonial será notificada al servidor y al Fiscal General de la República, quien deberá presentar demanda a la Cámara de Primera Instancia de la corte que sea competente para el juicio de cuentas.

Cuando se determine Responsabilidad Administrativa, la multa no será inferior al veinte por ciento ni mayor a diez veces el sueldo o salario mensual percibido por el responsable, a la fecha en que se determino la responsabilidad.

Cuando la Responsabilidad Patrimonial no excediere de diez mil colones no habrá juicio de cuentas, debiendo el responsable pagar el monto de la responsabilidad patrimonial, más la multa resultante de la responsabilidad administrativa correspondiente, si la hubiere, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva.

1.4.8 Reglamento de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

Art. 2 La administración de la distribución del FODES provenientes de los aportes del estado, es competencia del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

Art. 3 El ISDEM y FISDL, para distribuir el FODES , se basaran en los siguientes criterios:

- | | |
|---------------------------|-----|
| a) Población | 50% |
| b) Equidad | 25% |
| c) Pobreza | 20% |
| d) Extensión Territorial. | 5% |

Art. 6 Del Fondo para el Desarrollo Económico Y Social de los municipios, el 50 % a que se refiere el criterio de población, se distribuirá por el sistema de asignación per cápita, en base a

la población de cada municipio, en forma inversamente proporcional a la misma.

Art. 7 El 25% del FODES, se distribuirá en los doscientos sesenta y dos municipios en forma equitativa, dividiendo el 25% de la asignación anual sobre el total de los municipios.

Art. 8 El 20% del FODES se distribuirá de acuerdo al comportamiento de los índices de pobreza generados a partir de los datos del censo oficial vigente, generándose así una clasificación de rangos de población por pobreza.

Art. 9 El 5% del FODES, se distribuirá de acuerdo a la extensión territorial de los municipios y se adjudicará en forma directamente proporcional a la misma.

Art. 10 Del Saldo que resultare del FODES, después de descontarse la asignación al FISDL y al ISDEM, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar ese 20%, se tomarán del aporte que otorga el estado, por medio del ISDEM.

Art. 11 El FODES, podrá ser utilizado por los mismos, como garantía de los préstamos conferidos por el ISDEM u otras instituciones del sistema financiero. Los municipios autorizarán al ISDEM retener los montos necesarios para pagar las cuotas contractuales.

Art. 14 Cada proyecto debe ser acordado por el Concejo Municipal, y debe ser considerado en forma individual. Los costos tanto de pre-inversión como de ejecución, deberán contabilizarse en forma separada, para que al terminarse la etapa de ejecución pueda liquidarse cada proyecto; y la Corte de Cuentas de la República como las auditorías que se contraten puedan de una manera precisa realizar su función fiscalizadora.

1.5 GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA.

La auditoría se ha caracterizado tradicionalmente por enfocar su trabajo en el área financiera, cuyo objetivo es la revisión o examen de los estados financieros.

En la actualidad las entidades requirieren conocer aspectos financieros, operativos, legales que le garanticen el buen funcionamiento de ésta; y al mismo tiempo cumplir con los objetivos programados, por lo que los auditores se ven en la necesidad de realizar auditorías no financieras, las que se detallan a continuación:

Auditoría de Gestión: "Es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación, y

posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección”.³

Auditoría Administrativa: “Examina los objetivos, la estructura orgánica, la participación y utilización del elemento humano, con el propósito de realizar una evaluación integral de la eficiencia administrativa”.⁴

Auditoría Gubernamental: “ Examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas, o de ambas a la vez, practicado con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de verificar, evaluar y elaborar los correspondientes informes que deben contener comentarios, conclusiones y recomendaciones, y en caso de examen de los estados financieros, el respectivo dictamen profesional”.⁵

“Las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos, menciona que las auditorias se inician con el establecimiento de los objetivos, lo que determinan el tipo de auditoría que deben practicarse y las normas a observarse. Los tipos de auditoría, según se definen

³ Blanco Luna, Yanel. Reingeniería y Gestión Empresarial. Seminario impartido en Hotel El Salvador, enero de 1997.

⁴ Jovel Rivera Marta Isabel y...Trabajo de Graduación “Auditoría Gubernamental a Proyectos, aplicación a un caso concreto, UES octubre de 1996, pag.11.

⁵ Idem ⁴ pag.12

por sus objetivos se clasifican de acuerdo a las normas: en auditorías financieras u operativas:

Auditoría de Estados Financieros: Tiene por objeto determinar si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Auditoría Operativa: Es un examen objetivo y sistemático de evidencias con el fin de proporcionar una evaluación independiente del desempeño de una organización, programa, actividad o función gubernamental que tenga por objetivo mejorar la responsabilidad ante el público y facilitar el proceso de toma de decisiones de los responsables de supervisar o iniciar acciones correctivas. La auditoría operativa abarca la economía y eficiencia y la auditoría de los programas".⁶

Auditoría de Control Interno: "Es la evaluación de los sistemas de contabilidad de control interno de una entidad, con el propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y

⁶ Normas de Auditoría Gubernamental, Oficina de la Contraloría General de los Estados Unidos. Traducción de la Contraloría General de la República del Perú. Revisión 1994.

eficientes en el cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación tendrá el alcance necesario para dictaminar sobre el control interno y por lo tanto, no se limita a determinar el grado de confianza que pueda conferírsele para otros propósitos”.⁷

1.5.1 Auditoría de Cumplimiento

1.5.1.1 Concepto

“Es la comparación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole efectuadas por la entidad a fin de establecer que se han realizado conforme a las normas legales aplicables”.⁸

El auditor debe diseñar procedimientos para proporcionar una seguridad razonable que la entidad cumple con leyes, regulaciones y otros procedimientos importantes para el logro de los objetivos.

Una auditoría de cumplimiento esta sujeta al inevitable riesgo de que algunas violaciones o incumplimientos de importancia relativa a leyes y reglamentos no sean encontrados, aun cuando esté apropiadamente planeada y desarrollada de acuerdo con las normas técnicas, debido a factores como:

⁷ Idem ³ pag.2

⁸ Idem ³ pag.17

- Hay muchas leyes y reglamentos sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturados por los sistemas de control interno.
- Muchas de las evidencias obtenidas por el auditor son de naturaleza persuasiva y no definitiva.
- El incumplimiento puede implicar conducta que tiene la intención de ocultarlo; tales como colusión, falsificación, falta deliberada de registro, de transacciones o manifestaciones erróneas intencionales hechas al auditor.

1.5.2 Auditoría Interna

El termino "Interna" se aplica para dejar perfectamente claro que es una actividad llevada a cabo por la misma organización, empleando su propio personal.

La Auditoría Interna es la actividad independiente de evaluación de una organización, mediante la revisión de su contabilidad, finanzas y otras operaciones que realiza la administración. Es el control gerencial cuyas funciones son la medición y/o la evaluación de la efectividad de otros controles.

1.5.2.1 Naturaleza de la Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de proponer acciones encaminadas a salvaguardar los recursos de la institución, garantizar la veracidad de las cifras de los Estados Financieros, promover la eficiencia operativa, estimular las políticas internas prescritas y lograr el cumplimiento de los objetivos programados.

1.5.2.2 Funciones del Auditor Interno.

En la actualidad la función del auditor Interno, no consiste únicamente en revisar cuentas y transacciones sino que va mas allá, puesto que su actuación comprende evaluar procesos y resultados con el objetivo de proveer a la administración de información que le permita la toma de decisiones.

Tratando de integrar en grandes grupos las funciones actuales del auditor interno se podría resumir en los siguientes puntos:

- a) Efectuar examen de funciones de cada departamento, evaluando el sistema de control interno existente, a fin de darle confiabilidad, a través de las recomendaciones.
- b) Efectuar una evaluación a las decisiones gerenciales, políticas, planes y procedimientos a fin de que se realicen según lo previsto.

- c) Realizar recomendaciones a la dirección en el manejo de la entidad.

1.5.2.3 Principios Generales y Específicos para la práctica profesional de la Auditoría Interna.

a) Independencia.

La Auditoría Interna debe ser independiente a las actividades que audite.

Esta supone aptitud mental que permite al auditor actuar con libertad respetando su juicio profesional, para lo cual debe encontrarse libre de cualquier predisposición que limite su imparcialidad en la consideración objetiva de los hechos, así como en la formulación de las conclusiones.

b) Capacidad profesional

Los Auditores Internos se deben conducir con capacidad y el debido cuidado profesional.

El contador público tiene la obligación de mantener su nivel de competencia a lo largo de toda su carrera profesional.

c) Alcance del trabajo.

El alcance de la Auditoría Interna consiste en examinar y evaluar lo adecuado y eficiente del sistema de control interno de la organización, así como la calidad de ejecución en el desempeño de las responsabilidades asignadas.

d) Ejecución del trabajo de Auditoría.

El trabajo de auditoría debe incluir la planeación de la auditoría, examen y evaluación de la información, la comunicación de los resultados y el seguimiento.

1.5.3 Planeación de la Auditoría.

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar la atención necesaria a las áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y el trabajo es completado en forma oportuna. La planeación también ayuda a la apropiada asignación del trabajo de los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos.

El grado de planeación se hará de acuerdo con el tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor con la entidad y conocimiento del negocio.

1.5.3.1 Concepto.

“La planeación consiste en desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría. El auditor planea desempeñar la auditoría de manera eficiente y oportuna”.⁹

⁹ Normas Internacionales de Auditoría, Instituto Mexicanos de Contadores Públicos, A.C., Quinta Edición, Agosto de 2000.

1.5.3.2 Importancia.

La planeación de la auditoría es indispensable para el auditor ya que permite establecer un control efectivo del avance del trabajo, los tiempos efectivos y la medición de sus planes asegurando por medio de ello la eficiencia y eficacia en el desempeño de su trabajo y el logro de los objetivos de la auditoría.

1.5.3.3 Objetivo.

Al realizar la planeación se persiguen los siguientes objetivos:

- Identificar las áreas de riesgo
- Administrar en forma adecuada el tiempo a utilizar en la auditoría
- Fijar el alcance de los procedimientos a aplicar.

1.5.4 Plan Global de Auditoría.

Este deberá desarrollarse y documentarse de manera que se describa el alcance y conducción de la auditoría. El plan global de auditoría tiene que ser detallado de tal forma que permita guiar el desarrollo del programa de auditoría, su forma y contenido varían de acuerdo al tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría, la metodología y la tecnología usadas por el auditor.

Los aspectos a considerar por el auditor al desarrollar el plan global de auditoría son:

- Conocimiento del negocio
- Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno
- Riesgo e importancia relativa
- Naturaleza, tiempo y alcance de los procedimientos
- Coordinación, dirección, supervisión y revisión.

Al preparar el programa de auditoría, el auditor debe considerar las evaluaciones específicas del riesgo de auditoría, en lo que respecta a las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. Dichos riesgos se describen a continuación:

Riesgos de auditoría

En las auditorías, los profesionales reúnen y evalúan evidencia para formarse una opinión sobre el área auditada. Los auditores deben reunir la evidencia suficiente y competente con el objetivo de tener una base adecuada para poder expresar su opinión.

El riesgo de auditoría se refiere a la posibilidad de que los auditores no logren, inadvertidamente, modificar su opinión cuando la información esta materialmente errada.

El riesgo de auditoría esta dividido en:

Riesgo inherente: Representa la susceptibilidad de una afirmación a una declaración incorrecta, en el supuesto que no existen procedimientos y políticas de control interno relacionados.

Riesgo de control: Es el riesgo de que el control interno del cliente no haya evitado o detectado un error material en forma oportuna.

Riesgo de detección: Es el riesgo de que los auditores no logren detectar el error con sus procedimientos de auditoría.

1.5.5 Programas de Auditoría.

1.5.5.1 Concepto

El programa de auditoría es una lista detallada de procedimientos de auditoría que deben realizarse en el curso de la auditoría. Generalmente el programa de auditoría incluye tamaño de muestra, partidas a revisar y el periodo de las

pruebas y esta dividido en dos secciones importantes . La primera aborda los procedimientos para evaluar la efectividad del control interno del cliente. Estos procedimientos se organizan alrededor del ciclo de transacciones importantes del sistema de contabilidad del cliente, para probar los controles significativos y evaluar el riesgo de control para llegar a las afirmaciones relacionadas en los estados financieros. La confianza obtenida del control interno permitirá a los auditores hacer las modificaciones apropiadas en la parte de las pruebas sustantivas del programa de auditoría.

La segunda consiste en las pruebas sustantivas de las cifras que aparecen en los estados financieros, y determinar si las revelaciones de los estados financieros son razonables. La parte del programa de auditoría que busca sustentar las cifras en los estados financieros esta organizada generalmente en términos de cuentas importantes del balance general, como el efectivo, cuentas por cobrar, inventario y planta y equipo.

El auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve para dar instrucciones a los involucrados en la auditoría y como medida de control y registro de la ejecución adecuada del trabajo.

1.5.5.2 Objetivos de los Programas de Auditoría.

Un programa de auditoría está diseñado para lograr objetivos de auditoría con respecto a cada cuenta importante en los estados financieros.

A continuación se mencionan los objetivos de los programas de auditoría:

- a) Existencia y ocurrencia
- b) Registros
- c) Derechos y obligaciones
- d) Valuación y asignación
- e) Presentación y revelación.

Los programas de auditoría están integrados por procedimientos de auditoría, los cuales utiliza el auditor para obtener evidencia sobre las afirmaciones de la gerencia, para sustentar su opinión.

1.5.6 Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S)

El Comité Internacional de Practica de Auditoría (IAPC) avalado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido las Normas Internacionales de Auditoría las que deben ser aplicadas por los Contadores Públicos al realizar la auditoría.

Las NIA'S contienen principios básicos y procedimientos esenciales, los que deberán ser interpretados en el contexto del

material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.

La sección 800 tiene como propósito establecer normas y proporcionar lineamientos en conexión con los compromisos de auditoría con propósito especial, incluyendo cumplimiento con convenios contractuales.

El auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida durante el trabajo de auditoría con propósito especial como la base para una expresión de opinión. Antes de emprender un trabajo de auditoría con propósito especial, como el caso de la auditoría de cumplimiento, el auditor deberá asegurarse de que hay acuerdo con el cliente sobre la naturaleza exacta del trabajo y la forma y contenido del dictamen que será emitido.

CAPITULO II

2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

2.1 Objetivo General de la Investigación.

Consistió en recopilar información veraz sobre los programas de auditoría de cumplimiento que estaban utilizando los auditores internos de las alcaldías del área metropolitana de San Salvador para verificar el uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES).

2.2 Metodología de la Investigación

Para efectos del desarrollo de la investigación de campo, se utilizó el método científico analítico descriptivo, el cual pretende que en la medida que se realiza la investigación, se diseñen programas de auditoría de cumplimiento que permitan verificar el uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), a desarrollarse en pro de las unidades de auditoría interna de las alcaldías del área metropolitana de San Salvador, el cual servirá de base para cumplir con las normas y procedimientos exigidos por la normativa legal respecto al uso de los fondos asignados a las alcaldías.

2.3 Descripción de la Investigación

La investigación de campo se realizó efectuando una combinación de la información bibliográfica con el trabajo de campo, durante el proceso se visitaron las instituciones objeto de estudio a fin de obtener información objetiva y relevante sobre la aplicación de programas de auditoría de cumplimiento, implementados en estas instituciones.

Para lograr el objetivo se consultaron revistas, libros y todo tipo de documentos relacionados con el tema en estudio, además se utilizó un cuestionario pre-elaborado, el cual fue distribuido en las diferentes unidades de auditoría interna de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador.

Por medio del cuestionario se logró obtener información suficiente sobre los procedimientos de auditoría que estaban utilizando estas instituciones. El resultado obtenido sirvió de base para fundamentar los criterios utilizados para la elaboración de los programas de auditoría.

2.4 Tipo de Estudio

La investigación se realizó aplicando el método científico analítico descriptivo, ya que este permite medir, evaluar, analizar y hacer una descripción del fenómeno investigado. El trabajo de investigación tiene como objetivo principal Diseñar Programas de Auditoría de Cumplimiento para verificar el uso del Fondo de Desarrollo Económico y social (FODES) a desarrollarse

por la Unidad de Auditoría Interna de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador.

Actualmente estas instituciones no cuentan con un documento que le permita realizar este tipo de auditoría a los referidos fondos.

2.5 Alcance de la Investigación.

La investigación se realizó con el objetivo de proporcionar una herramienta que le permita verificar el uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios de acuerdo a la normativa legal aplicable, a través del diseño de una propuesta de Programas de Auditoría de Cumplimiento para ser utilizados por los Auditores Internos de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador, con el propósito.

2.5.1 Determinación del Universo

El Universo de la investigación es finito, ya que este está delimitado por las trece Alcaldías que forman el Área Metropolitana de San Salvador, las cuales se mencionan a continuación:

- | | |
|------------------|-----------------|
| * Apopa | * Ayutuxtepeque |
| * Ciudad Delgado | * Mejicanos |
| * Ilopango | * San Marcos |
| * Nejapa | * San Salvador |

- * San Martín
- * Cuscatancingo
- * Nueva San Salvador
- * Soyapango
- * Antiguo Cuscatlán

2.5.2 Determinación de la muestra

Para la selección de la muestra se requiere que esta posea características homogéneas, para la investigación se determinó que las alcaldías seleccionadas debían contar con la Unidad de Auditoría Interna.

Para la selección de la muestra, se requiere del conocimiento de cierta información preliminar de las instituciones sujetas a estudio a fin de facilitar la determinación de las mismas. Entre las que se pueden mencionar:

- a) El tamaño de la institución, para el caso todas poseen unidad de auditoría interna; ya que sus ingresos anuales son superiores a dos millones de colones.
- b) La ubicación geográfica la cual fue determinada por la clasificación que hace la Oficina de Planificación del Área metropolitana de San Salvador (OPAMS);
- c) Finalmente se consideró la capacidad y experiencia de los responsables de proporcionar la información.

Para la determinación de la muestra, no fue necesaria la utilización de formula estadística alguna, por ser este un

universo finito y delimitado. La muestra fue orientada a las trece alcaldías que conforman el Área Metropolitana de San Salvador, específicamente a la unidad de auditoría interna de las mismas.

2.6 Limitaciones de la investigación

Con la colaboración de los auditores internos de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador, se llenaron los cuestionarios, excepto dos de ellos. Por las razones siguientes: una de ellas no tiene auditor interno actualmente, pero si unidad de auditoria interna y en otra municipalidad se hicieron las gestiones pertinentes para obtener la información, pero finalmente no fue posible.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Presentación de resultados

Los datos recopilados por medio de los cuestionarios, se presentan mediante tablas, las cuales contienen el cruzamiento de variables, con el objeto de obtener una mejor visión de la problemática sujeta a investigación. Además la tabulación cruzada se agrupo en áreas de estudio, siguiendo la relación que existen entre cada item del cuestionario y el problema planteado.

Las áreas delimitadas son las siguientes:

a) Área de Auditoría:

En esta área se hace énfasis a la auditoría en general.

b) Área de Programas de Auditoría de Cumplimiento:

Esta área relaciona específicamente auditoría de cumplimiento.

c) Área de la Normativa del FODES.

Se hace énfasis específicamente a la normativa relacionada con el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

Los datos obtenidos del procesamiento de los cuestionario, se presentan a continuación de acuerdo al siguiente esquema: tabulación, análisis de resultados e interpretación de los mismos.

3.2 Tabulación, Análisis e Interpretación de resultados

Los datos obtenidos de los cuestionarios, se procesaron manualmente y en la tabulación la información se presenta combinando dos variables.

El análisis y la interpretación consisten, el primero en expresar en términos porcentuales las afirmaciones hechas por los encuestados; y la segunda permite profundizar y concluir sobre los aspectos importantes de la investigación.

a) Área de Auditoría

Análisis:

El 88% de los Auditores Internos de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador, manifiestan que conocen bastante sobre Auditoría de Cumplimiento, de estos un 29% manifiesta que realiza su trabajo bajo el enfoque de Auditoría de Cumplimiento; un 25% realiza Auditoría Financiera, un 18% Auditoría Operativa y otro 8% realiza Auditoría de Gestión y Administrativa.

Interpretación:

Los Auditores Internos de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador manifestaron que si conocen sobre Auditoría de Cumplimiento, aunque no todos realizan su trabajo bajo este enfoque, ya que algunos realizan Auditoría Operativa, Financiera y de Gestión; por lo que al momento de hacer la revisión de los proyectos financiados con fondos FODES no cuentan con programas diseñados para tal fin, y poder así realizar con mayor eficiencia su trabajo.

Cuadro No 1
 Conocimiento de Auditoría de cumplimiento y el enfoque del trabajo de Auditoría

1. Bajo que enfoque de Auditoría realiza su trabajo?	2. Tiene conocimiento de la auditoría de cumplimiento		a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
a) Auditoría Financiera	6	25%	1	4%	0	0%	7	29%		
b) Auditoría Operativa	4	18%	1	4%	0	0%	5	22%		
c) Auditoría de Cumplimiento	7	29%	1	4%	0	0%	8	33%		
d) Auditoría de Gestión	2	8%	0	0%	0	0%	2	8%		
e) Auditoría Administrativa	2	8%	0	0%	0	0%	2	8%		
Total	21	88%	3	12%	0	0%	24	100%		

Análisis:

El 82% de los Auditores Internos de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador indicaron que conocen bastante sobre auditoría de cumplimiento, del cual un 55% indicó que siempre realizan pruebas de cumplimiento para verificar la liquidación de los proyectos ejecutados con fondos FODES y un 27% dice que algunas veces.

Interpretación:

A pesar de que la mayoría de los auditores internos manifiestan que si conocen de auditoría de cumplimiento, no todos realizan pruebas de cumplimiento al momento de verificar la liquidación de los proyectos financiados con fondos FODES.

Cuadro No 2
Conocimiento de Auditoría de cumplimiento y aplicación de pruebas.

2. Tiene conocimiento de la auditoría de cumplimiento	a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
16. Realiza pruebas de cumplimiento al auditar los proyectos ejecutados con fondos FODES, para verificar que estos son liquidados cuando han finalizado								
a) Siempre	6	55%	0	0%	0	0%	6	55%
b) Algunas veces	3	27%	2	18%	0	0%	5	45%
c) Nunca	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	9	82%	2	18%	0	0%	11	100%

Análisis:

El 100% de los auditores internos de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador consideran que el riesgo de auditoría disminuiría bastante si se implementan programas de auditoría de cumplimiento para verificar el uso razonable del FODES de acuerdo a la normativa vigente.

Interpretación:

Todos los auditores coinciden en que sí, se implementan programas de auditoría de cumplimiento para verificar el uso del FODES, el riesgo disminuiría ya que con ello tendrían una herramienta importante para realizar su trabajo de una manera mas eficiente.

Cuadro No 3
Disminución de riesgo de auditoría e implementación de programas de auditoría de cumplimiento

5. Considera que la implementación de programas de auditoría de cumplimiento, le ayudaría a verificar el uso razonable del FODES de acuerdo a la normativa vigente?	7. Considera que el riesgo disminuiría si se aplican programas de auditoría de cumplimiento respecto al uso del FODES?		a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
a) Bastante	11	100%	0	0%	0	0%	0	0%	11	100%
b) Poco	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
c) Nada	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	11	100%	0	0%	0	0%	0	0%	11	100%

Análisis:

El 100% de los auditores internos de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador manifiestan que la implementación de programas ayudaría a verificar el uso razonable del FODES de acuerdo a la normativa aplicable, un 91% opina que si es importante la elaboración de programas de auditoría de cumplimiento y un 9% opina que no es importante .

Interpretación:

La mayoría de los auditores encuestados consideran importante la elaboración e implementación de programas de auditoría de cumplimiento, de manera que les permita contar con una herramienta que sea uniforme para verificar el uso del FODES según la normativa aplicable.

Cuadro No 4
Importancia de la elaboración e implementación de programas de Auditoría de cumplimiento

5. Considera que la implementación de programas de auditoría de cumplimiento, le ayudaría a verificar el uso razonable del FODES de acuerdo a la normativa vigente? 18. Es importante la elaboración de programas de auditoría aplicando el enfoque de auditoría de cumplimiento para verificar el uso del FODES?	a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
a) Si	10	91%	0	0%	0	0%	10	91%
b) No	1	9%	0	0%	0	0%	1	9%
Total	11	100%	0	0%	0	0%	11	100%

Análisis:

El 79% de los Auditores Internos de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador opina que los procedimientos que utiliza actualmente le ayudan bastante a determinar el uso razonable del FODES de acuerdo a la normativa vigente, pero solo un 26% dice que realiza auditoría de cumplimiento, un 21% realiza auditoría financiera, un 17% auditoría operativa y un 8% auditoría de Gestión y Administrativa respectivamente.

Interpretación:

Los Auditores manifiestan que los procedimientos que poseen actualmente les permiten determinar que los fondos han sido utilizados de acuerdo a la normativa vigente, pero no realizan su trabajo bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento, ya que ellos consideran que hacen auditoría de cumplimiento cuando realizan auditoría financiera y operativa.

Cuadro No 5
Alcance de los procedimientos de auditoría y enfoque de la Auditoría

1. Bajo que enfoque de auditoría realiza su trabajo?	4. Considera que los procedimientos de auditoría que utiliza actualmente para examinar el uso del FODES, le permiten determinar si dichos fondos han sido utilizados de acuerdo a la normativa vigente?		a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
	Respuestas	Porcentaje	Respuestas	Porcentaje	Respuestas	Porcentaje	Respuestas	Porcentaje	Respuestas	Porcentaje
a) Auditoría Financiera	5	21%	2	8%	0	0%	7	29%		
b) Auditoría Operativa	4	17%	1	4%	0	0%	5	21%		
c) Auditoría de Cumplimiento	6	26%	2	8%	0	0%	8	34%		
d) Auditoría de Gestión	2	8%	0	0%	0	0%	2	8%		
e) Auditoría Administrativa	2	8%	0	0%	0	0%	2	8%		
Total	19	79%	5	21%	0	0%	24	100%		

Análisis:

El 100% de los Auditores Internos de las Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador manifiestan que es importante la Planeación de la Auditoría para verificar el uso del FODES, y un 54.5% consideran que el riesgo de auditoría más significativo es el de Control y un 45.5% el de Detección.

Interpretación:

Los Auditores Internos manifiestan que es importante la planeación de la auditoría al realizar su trabajo, en esta etapa es cuando se determina el alcance de los procedimientos de la auditoría, que le permitirán disminuir los riesgos que consideran más significativos, como son el de control y de detección.

Cuadro No 6
Importancia de la planeación de la auditoría y los riesgos más significativo

6. De acuerdo a su trabajo como auditor interno cual de los riesgos de auditoría considera que es más significativo?	13. Que importancia tiene la planeación de la auditoría para la verificación del uso del FODES?		a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
a) Inherente	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
b) De Detección	5	45.5%	0	0%	0	0%	0	0%	5	45.5%
c) De Control	6	54.5%	0	0%	0	0%	0	0%	6	54.5%
Total	11	100%	0	0%	0	0%	0	0%	11	100%

Análisis:

El 86.2% de los Auditores Internos de las Alcaldías del A.M.S.S dicen que el recurso humano no es suficiente para realizar su trabajo y un 31.8% menciona que el poco recurso humano impide el logro de los objetivos de la unidad, así mismo un 18% opina que otra limitante es lo administrativo, y un 13.60% mencionan entre otros el financiero y el tecnológico respectivamente.

Interpretación:

De acuerdo a lo manifestado por los auditores se puede decir que las unidades de auditoría interna de las alcaldías no logran sus objetivos, ya que no cuentan con el personal capacitado para realizar su trabajo con eficiencia y además no poseen los recursos tecnológicos necesarios para desempeñar mejor su función.

Cuadro No 7
 Recurso humano insuficiente y factores que impiden el logro de los objetivos
 de la Unidad de Auditoría

8. Cuales de los siguientes factores impiden el logro de los objetivos de la Unidad de Auditoria Interna?	9. El recurso humano de la Unidad de Auditoría Interna es suficiente para realizar el trabajo?				Total	
	a) Si		b) No			
a) Financieros	0	0%	3	13.6%	3	13.6%
b) Tecnológicos	0	0%	3	13.6%	3	13.6%
c) Administrativos	1	4.6%	4	18.0%	5	22.6%
d) Humano	1	4.6%	7	31.8%	8	36.4%
e) Dirección	1	4.6%	2	9.2%	3	13.8%
Total	3	13.8%	19	86.2%	22	100%

b) Área: Programas de Auditoría de Cumplimiento

Análisis:

El 91% de los auditores internos de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador consideran que es importante la elaboración de programas de auditoría de cumplimiento para verificar el uso del FODES y además un 45.5% manifiesta que el riesgo mas significativo es el de control y un 45.5% que es el detección .

Interpretación:

La mayoría de auditores consideran que la elaboración de programas de auditoría de cumplimiento es importante ya que disminuiría los riesgos al realizar su trabajo como son el de control y el de detección.

Cuadro No 8
Importancia de la Elaboración de Programas de Auditoría de cumplimiento y los riesgos mas significativos de auditoría.

18. Es importante mas la elaboración de programas de auditoría aplicando el enfoque de auditoría de cumplimiento para verificar el uso del FODES?	6. De acuerdo a su trabajo como auditor interno cual de los riesgos de auditoría considera que es mas significativo?		a) Inherente		b) Detección		c) De control		Total	
	a) Si	0	0%	5	45.5%	5	45.5%	10	91%	
b) No	0	0%	0	0%	1	9%	1	9%		
Total	0	0%	5	45.5%	6	54.5%	11	100%		

Análisis:

El 100% de los auditores de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador manifiestan que el riesgo disminuiría bastante si se aplican programas de auditoría de cumplimiento para verificar el uso del FODES, de estos el 45% considera que el riesgo mas significativo es el de detección y el 55% que el de control.

Interpretación :

Todos los auditores coinciden que los riesgos de detección y control disminuirían con la aplicación de programas de auditoría de cumplimiento, cuando examinen los proyectos ejecutados con fondos FODES para determinar que se cumpla con lo establecido en la normativa vigente .

Cuadro No. 9
Riesgos mas significativos de auditoría y disminución de los mismos con aplicación de programas de Auditoría de cumplimiento.

6. De acuerdo a su trabajo como auditor interno cual de los riesgos de auditoría considera que es mas significativo?	a) Inherente		b) Detección		c) De control		Total	
7. Considera que el riesgo disminuiría mas si se aplican programas de auditoría de cumplimiento respecto al uso del FODES?								
a) Bastante	0	0%	5	45.5%	6	54.5%	11	100%
b) Poco	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
c) Nada	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	0	0%	5	45.5%	6	54.5%	11	100%

c) Área : Normativa del FODES

Análisis:

El 82% de los auditores de las alcaldías del Área Metropolitana de S. S., manifiestan que conocen la guía del manejo del FODES proporcionada por el ISDEM, de estos el 55% opina que el 80% del fondo es utilizado totalmente para los proyectos estipulados en la ley y un 27% opina que el 80% del FODES se utiliza en parte.

Interpretación:

De acuerdo a lo manifestado por los auditores internos estos conocen la guía de manejo del FODES proporcionada por el ISDEM, y al momento de realizar la verificación, estos determinan que el 80% del FODES no es utilizado totalmente para los proyectos que establece la ley, sino para otras necesidades de los municipios.

Cuadro No. 10
Conocimiento de Guía sobre el uso del FODES y Utilización del 80% según
La Ley de FODES.

11. Conoce la guía del manejo del FODES proporcionada por el ISDEM?						
	a) Si	b) No	Total			
15. El 80% del FODES es utilizado de acuerdo a lo establecido en la ley es decir, para realizar proyectos de infraestructura, proyectos a incentivar las actividades económicas, culturales, deportivas, etc. del municipio?						
a) Totalmente	6	55%	2	18%	8	73%
b) En parte	3	27%	0	0%	3	27%
c) Nada	0	0%	0	0%	0	0%
Total	9	82%	2	18%	11	100%

Análisis:

El 91% de los auditores de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador manifiestan que conocen bastante de la normativa aplicable al FODES, y también el 91% menciona que conoce acerca de las sanciones sobre el uso inadecuado de los fondos.

Interpretación:

La mayoría de los auditores conocen de la normativa y de las sanciones por su incumplimiento y manifiestan que al momento de examinar los proyectos ejecutados con fondos FODES se da incumplimiento a la normativa legal.

Cuadro No. 11
Conocimiento de la Normativa del FODES y Sanciones por uso inadecuado.

12. Tiene conocimiento de la normativa legal respecto a las sanciones por el uso inadecuado del fondo FODES?	3. Conoce de la normativa aplicable al FODES?		a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
a) Bastante	10	91%	0	0%	0	0%	0	0%	10	91%
b) Poco	0	0%	1	9%	0	0%	0	0%	1	9%
c) Nada	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	10	91%	1	9%	0	0%	0	0%	11	100%

Análisis:

El 70% de los auditores manifiestan que el 80% del FODES es utilizado totalmente para ejecutar proyectos de infraestructura, proyecto a incentivar actividades económicas, sociales, culturales del municipio; y un 62% opina que el concejo municipal decide sobre la utilización del mismo; y el 8% dice que es el alcalde municipal quien decide.

Interpretación:

La mayoría de los auditores internos manifiestan que quien decide sobre la utilización del fondo FODES es el concejo municipal, y que en algunas ocasiones el FODES no es utilizado totalmente para ejecutar proyectos de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Cuadro No. 12
Utilización del 80% del FODES y decisión sobre su destino.

10. Quien decide sobre la utilización del FODES?	15. El 80% del FODES es utilizado de acuerdo a lo establecido en la ley es decir, para realizar proyectos de infraestructura, proyectos a incentivar las actividades económicas, culturales, deportivas, etc. del municipio?		a) Totalmente		b) En Parte		c) Nada		Total	
a) Alcalde Municipal	1	8%	0	0%	0	0%	1	8%		
b) Concejo Municipal	8	62%	3	23%	0	0%	11	85%		
c) ISDEM	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
d) FISDL	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
e) Ley FODES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
f) Los Cabildos	0	0%	1	7%	0	0%	1	7%		
Total	9	70%	4	30%	0	0%	13	100%		

Análisis:

El 79% de los auditores internos de las alcaldías del A.M.S.S define que el concejo municipal decide sobre la utilización del FODES y el 43% dice que siempre se realiza todo el proceso que establece la ley de Adquisiciones Contrataciones de la Administración Pública al adquirir bienes o servicios y un 36% opina que algunas veces se realiza dicho proceso.

Interpretación:

De acuerdo a lo manifestado por los auditores internos no siempre se cumple con la normativa aplicable, cuando se realizan los procedimientos para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios, además es el concejo municipal quien decide sobre la utilización del FODES. Es importante mencionar que en algunas decisiones, se toman en cuenta los cabildos al momento de priorizar los proyectos a desarrollarse.

Cuadro No. 13
Utilización del FODES y el proceso de adquisición de bienes o servicios.

10. Quien decide sobre la utilización del FODES?	14. En la adquisición de bienes o servicios, para obras financiadas con fondos FODES, se realiza todo el proceso que establece la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública?		a) Siempre		b) Algunas Veces		c) Nunca		Total	
a) Alcalde Municipal	0	0%	1	7%	0	0%	1	7%		
b) Concejo Municipal	6	43%	5	36%	0	0%	11	79%		
c) ISDEM	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
d) FISDL	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
e) Ley FODES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
f) Los Cabildos	2	14%	0	0%	0	0%	2	14%		
Total	8	57%	6	43%	0	0%	14	100%		

Análisis:

El 91% de los auditores internos de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador manifiestan que conocen bastante sobre la normativa aplicable al FODES y el 54.5% dice que los sobrantes de recursos cuando han sido finalizados los proyectos son liquidados oportunamente y un 36.5% dice que algunas veces.

Interpretación:

Aunque la mayoría de los auditores internos conoce la normativa aplicable al FODES estos manifiestan que al realizar su trabajo de auditoría determinan que no siempre son liquidados oportunamente los sobrantes de recursos de los proyectos financiados con fondos FODES.

Cuadro No. 14
Conocimiento de la Normativa del FODES y Liquidación oportuna de los sobrantes.

17. Los Sobrantes de recursos (efectivo, materiales) asignados para la ejecución de proyectos, son liquidados oportunamente?	3. Conoce la normativa aplicable al FODES?	a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
a) Siempre		6	55%	0	0%	0	0%	6	54.5%
b) Algunas veces		4	36.5%	1	9%	0	0%	5	45.5%
c) Nunca		0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total		10	91%	1	9%	0	0%	11	100%

Análisis:

El 90.4% de los auditores internos de las Alcaldías del A.M.S.S manifiestan que conocen bastante sobre la normativa aplicable al FODES y el 42.8% de los mismos dice que es al Concejo Municipal a quien informan sobre los incumplimientos, un 33.3% menciona que se informa además a la Corte de Cuentas de la República y el 14.3% al Alcalde Municipal..

Interpretación:

La mayoría de auditores conocen la normativa del FODES, la cual establece la obligación de informar sobre los incumplimientos encontrados al realizar la auditoría, y por lo tanto están obligados a informar al concejo el cual dará instrucciones para que se superen y en caso de no proceder se informa a la Corte de Cuentas y a los involucrados en los incumplimientos.

Cuadro No. 15
Conocimiento de la normativa del FODES e informe sobre incumplimientos en el uso del mismo.

19. A quién informa sobre los incumplimientos encontrados al momento de realizar la auditoría?	3. Conoce la normativa aplicable al FODES?		a) Bastante		b) Poco		c) Nada		Total	
a) Al Consejo Municipal	9	42.8%	1	4.8%	0	0%	0	0%	10	47.6%
b) Al Alcalde	3	14.3%	0	0%	0	0%	0	0%	3	14.3%
c) A la Corte de Cuentas	7	33.3%	1	4.8%	0	0%	0	0%	8	38.1%
d) No informa	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	19	90.4%	2	9.6%	0	0%	0	0%	21	100%

CAPITULO IV

DISEÑO DE PROGRAMAS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PARA VERIFICAR EL USO DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) A DESARROLLARSE POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LAS ALCALDÍAS DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

4.1 Descripción del Programa de Auditoría de Cumplimiento

Con el propósito de proporcionar una herramienta que les ayude a los auditores internos de las alcaldías del Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador, al realizar auditoría a los proyectos financiados con fondos FODES bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento, se presenta la siguiente propuesta denominada: "Diseño de Programas de Auditoría de Cumplimiento para verificar el uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a desarrollarse por la unidad de auditoría interna de las Alcaldías del Área metropolitana de San Salvador" .

Para que el auditor interno de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador efectúe la revisión al uso del FODES de una manera eficiente y eficaz se hace necesario que los

programas de auditoría de cumplimiento, estén diseñados considerando los requerimientos exigidos por los entes reguladores y fiscalizadores, así como la normativa técnica y legal que rige a las municipalidades.

Por lo tanto al diseñar los programas se pretende que estos se han de aplicación uniforme para las alcaldías que posean unidad de auditoría interna, y que además les permitan realizar de manera mas eficiente el examen al uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios.

En la elaboración del programa de auditoría de cumplimiento se pueden considerar cuatro áreas que se derivan de las actividades del uso, control y manejo del FODES . Las cuales se mencionan a continuación:

1- Efectivo

Al examinar el efectivo permite determinar si se aplican los principios básicos de control interno sobre el manejo de los fondos FODES y también sobre los aspectos que estipula la normativa legal respecto al efectivo.

2- Ingresos

La revisión de los ingresos permitirá establecer si los municipios han registrado adecuada e íntegramente los fondos recibidos, observando las políticas administrativas y de control

interno establecidas, así como el cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.

3- Egresos

Verificar si los municipios han cumplido con las políticas administrativas, de control interno, leyes y regulaciones aplicables a los gastos efectuados en la ejecución de proyectos financiados con fondos FODES.

4- Ejecución de proyectos

Los programas aplicados a la ejecución de los proyectos permitirán verificar si estos se han ejecutado tomando en cuenta las normas y procedimientos proporcionados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y el fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las carpetas.

4.2 Plan Anual de trabajo

El auditor interno debe necesariamente documentar sus acciones para luego llevarlas a la práctica y esto se refiere a un plan anual de trabajo; cuyo objeto es el de servir de parámetro para realizar el examen a los proyectos ejecutados con el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios. Además, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a la Norma

Técnica de Control Interno de la Corte de Cuenta de la República
1-14.03.

El plan anual de trabajo básicamente contiene:

Encabezado

Plan de Trabajo para el año 200X de la Unidad de Auditoría
Interna Alcaldía Municipal X

Antecedentes

Consiste en hacer una reseña de la situación actual de la
alcaldía respecto al cumplimiento de las políticas,
procedimientos, métodos, leyes, reglamentos y otros elementos
para ejercer el control sobre el manejo, uso y registro del
FODES.

Objetivos de la auditoría

Verificar que se cumplan las políticas, procedimientos,
métodos, leyes, reglamentos y otros elementos para ejercer el
control sobre el manejo, uso y registro del FODES.

Estrategia de la auditoría:

La estrategia de la auditoría se basa en determinar procedimientos que permitan verificar el manejo, uso y registro del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

Alcance de la auditoría

En el desarrollo de la auditoría se pretende dar énfasis a las transacciones que estén ligadas de manera directa con el manejo, uso y registro del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, con el fin de darle cumplimiento a la normativa aplicable a dichos fondos.

Programa de trabajo

Acción a realizar para efectuar la revisión.

Luego haberse elaborado el plan de trabajo, el auditor interno esta en la capacidad de elaborar un programa de auditoría para realizar el trabajo asignado.

Para elaborar un programa de auditoría el auditor debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La información disponible sobre actividades a examinar y su conocimiento de la misma.
- Los objetivos planteados en el trabajo a realizar.
- La existencia o inexistencia de medidas de control interno

- Conocimiento de leyes, reglamentos, normas y guías aplicables al FODES

Evaluación de metas programadas

Metas programadas	Objetivos	Unidad de medida
Efectivo	Verificar que la municipalidad posea una adecuada segregación de funciones que le permita salvaguardar dicho activo y que cuente con el personal idóneo para realizar dichas funciones.	Revisión e informe
Ingresos	Determinar que las municipalidades han registrado integra y oportunamente los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, de acuerdo a la normativa legal aplicable.	Revisión e informe
Egresos	Verificar que los egresos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se	Revisión e informe

	encuentren registrados oportunamente y estén debidamente documentados según lo establecido en la normativa legal vigente.	
Ejecución de proyectos	Comprobar que la contratación para la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.	Revisión e informe

4.2 Normativa Legal

Para diseñar los Programas de Auditoría de Cumplimiento que permitan verificar el uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se hace necesario conocer acerca de la normativa aplicable a dicho fondo, las que se describen a continuación:

Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

El Fondo de desarrollo Económico y Social de los Municipios, esta constituido por un aporte anual igual al seis por ciento (6%) del presupuesto anual del Estado, contemplado a partir del ejercicio presupuestario de 1998. Para tal fin fue

creado el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), este es el encargado de entregar a los municipios mensualmente los recursos provenientes de dicho fondo. El monto a entregar a cada municipio esta determinado de acuerdo a cuatro criterios: población 50%, Equidad 25%, Pobreza 20% y Extensión territorial 5% .

La utilización del fondo se hará de la forma siguiente:

- a) Un 80% del FODES se utilizara prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas sociales , culturales, deportivas y turísticas del municipio;
- b) y un 20% del FODES lo utilizaran los municipios para gastos de funcionamiento, que son los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece en el ejercicio presupuestario en que se realiza.

Para efectos de comprensión de los programas se entenderán como Gastos de preinversión: los gastos en la elaboración del plan de inversión del municipio, elaboración de carpetas técnicas; consultorías, publicación de carteles de licitación pública y privada.

Dado que el trabajo desarrollado se refiere a auditoría de cumplimiento, a continuación se desarrolla una breve descripción

de las leyes que están relacionadas con el uso, control y manejo del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, que puede abreviarse FODES:

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con la finalidad de actualizar el marco jurídico que regula las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública fue creada la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública cuyo propósito es garantizar que las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos públicos se realicen en forma clara, ágil, oportuna y que garanticen la libre competencia.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (que se puede abreviar UACI):

“Es la responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones de obras, bienes y servicios” Art.9 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dicha unidad será organizada de acuerdo a la necesidad y característica de cada entidad y dependerá directamente de la institución correspondiente.

Las municipalidades pueden optar por alguna de las siguientes formas de contratación:

Licitación Pública:

Es el procedimiento por medio del cual se invita públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en competir para proporcionar obras, bienes o servicios, excepto las de consultoría.

Concurso Público:

Es el procedimiento en que se promueve competencia para la prestación de servicios de consultoría el cual se realiza invitando públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en prestar dicho servicio.

Licitación y concurso público por invitación:

Es el que se elabora mediante una lista corta de ofertantes con un mínimo de cuatro invitaciones a personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras a los que se invitan públicamente a participar con el propósito de garantizar precios competitivos.

Libre Gestión:

Es el procedimiento por el cual las instituciones adquieren bienes o servicios relativos a sus necesidades ordinarias.

Contratación Directa:

Es la forma por la que una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica sin seguir el procedimiento establecido en la ley, pero manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas previamente.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado:
para efectos de los programas se abrevia como Ley SAFI.

Es la que establece que todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la República, así como las instituciones autónomas y entidades que se costeen con fondos públicos o que reciben subvención o subsidio del estado deben establecer una unidad financiera institucional.

Unidad Financiera Institucional:

Unidad responsable de la gestión financiera, que incluye la realización de todas las actividades relacionadas a las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental. Esta unidad será organizada según las características de cada institución y dependerá directamente del titular de la institución correspondiente.

Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República (NTCI).

Estas normas fueron creadas con el objetivo de establecer pautas generales que orienten el accionar de las entidades del sector público, en una adecuada estructura de control interno y probidad administrativa, para el logro de la eficiencia, efectividad, economía y transparencia en la gestión que desarrollan.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EFECTIVO
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que la municipalidad posea una adecuada segregación de funciones que le permita salvaguardar dicho activo y que cuente con el personal idóneo para realizar dichas funciones.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

1	<p>Seleccionar una muestra de los cheques emitidos para gastos efectuados para la ejecución de Proyectos financiados con Fondos FODES, verifique los siguientes atributos:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Que exista el visto bueno del Sindico Municipal y el DESE del alcalde, con el sello correspondiente. Art. 86 del Código Municipal</p> <p style="margin-left: 40px;">b) Que el gastos se encuentre acordado por el Concejo (ver libros de actas y acuerdo municipales) Art. 91 del Código Municipal.</p>		
2	<p>Seleccionar una muestra representativa de montos significativos de pagos efectuados con fondos FODES , y verifique lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Que el cheque sea emitido a nombre del beneficiario</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EFECTIVO
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que la municipalidad posea una adecuada segregación de funciones que le permita salvaguardar dicho activo y que cuente con el personal idóneo para realizar dichas funciones.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

3	<p style="text-align: center;">NTCI. 4-02.05</p> <p>b) Que el cheque tenga dos firmas mancomunadas</p> <p style="text-align: center;">NTCI. 4-02.04</p> <p>c) Que el valor del cheque sea igual al del documento soporte (Factura, estimación por avance de obra, recibos)</p> <p>d) Que el voucher tenga firma de elaborado, revisado y autorizado</p> <p>e) Que el cheque haya sido autorizado por funcionario competente independiente de quien realiza funciones contables, refrendas de cheques o sean responsables del manejo de bienes y valores.</p> <p style="text-align: center;">NTCI. 4-02.07</p> <p>f) Que el pago a realizar se encuentre presupuestado.</p> <p>Verificar que todos los cheques emitidos y no utilizados sean anulados.</p>		
---	---	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EFECTIVO
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que la municipalidad posea una adecuada segregación de funciones que le permita salvaguardar dicho activo y que cuente con el personal idóneo para realizar dichas funciones.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

4	<p>Cerciorarse que todas las personas involucradas en el manejo del efectivo rindan fianzas a satisfacción del Concejo Municipal.</p> <p>NTCI. 4-02.07</p>		
5	<p>Verificar que no se hayan firmado cheques en blanco, al portador o a nombre de personas diferentes a las que suministran el bien o servicio.</p> <p>NTCI. 4-02.05</p>		
6	<p>Comprobar que el cheque emitido sea de la cuenta corriente a que corresponda al proyecto financiados con fondos FODES.</p>		
7	<p>Asegurarse que la cuenta bancaria este aperturada a nombre de la alcaldía con identificación del código del proyecto a ejecutarse.</p>		
8	<p>Verificar que se hayan efectuado conciliaciones bancarias a las cuentas aperturadas con fondos FODES, inmediatamente de recibido el estado de</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EFECTIVO
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que la municipalidad posea una adecuada segregación de funciones que le permita salvaguardar dicho activo y que cuente con el personal idóneo para realizar dichas funciones.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

9	<p>cuenta. NTCI. 4-02.12</p> <p>Comprobar que no existan partidas antiguas e inusuales al examinar las conciliaciones bancarias. NTCI. 4-02.12</p>		
10	<p>Comprobar que las cuentas bancarias reflejen la disponibilidad, por los proyectos financiados con fondos FODES.</p>		
11	<p>Seleccionar una muestra representativa de la formula 1-ISAM emitida para la recepción de los fondos FODES y verificar:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Que se registren integra y oportunamente en el libro de Ingresos</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Que se registre en el Libro de Caja y Bancos en el mes que se haya recibido el ingreso.</p> <p style="text-align: center;">Guía de manejo del FODES-ISDEM</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EFECTIVO
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que la municipalidad posea una adecuada segregación de funciones que le permita salvaguardar dicho activo y que cuente con el personal idóneo para realizar dichas funciones.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

12	<p>Seleccionar una muestra significativa de las erogaciones que haya efectuado la tesorería del municipio con aplicación al FODES y compruebe lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Se registren diariamente de manera integra y oportuna en el Libro de Egresos.</p> <p style="margin-left: 40px;">b) Que el egreso aparezca descargado en el Libro de Caja del mes en que haya sido pagado.</p> <p style="margin-left: 40px;">Guía de manejo del FODES-ISDEM</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: INGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Determinar que las municipalidades han registrado integra y oportunamente los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, de acuerdo a la normativa aplicable.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
1	<p>Verificar que para los fondos FODES recibidos se utilice la correspondiente fórmula 1-ISAM . NTCI.1-18.02</p>		
2	<p>Comprobar que las fórmulas 1-ISAM no utilizadas hayan sido debidamente anuladas y archivadas. NTCI. 1-18.02</p>		
3	<p>Mediante una muestra, determine si los ingresos percibidos del Fondo FODES por la Alcaldía son depositados de forma completa y exacta en la cuenta bancaria correspondiente y dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. NTCI.4-02.10 y Art. 90 del Código Municipal.</p>		
4	<p>Solicitar el registro contable de la recepción del FODES y establecer el 20% que corresponde a los Gastos de Funcionamiento. Verificar que estos se han transferidos a la cuenta del Fondo Común de la municipalidad.</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: INGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Determinar que las municipalidades han registrado integra y oportunamente los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, de acuerdo a la normativa aplicable.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

5	<p>Art. 8 Ley del FODES y Guía de Manejo del FODES ISDEM</p> <p>Seleccionar los proyectos con montos mas significativos y verificar que el 80% de los recursos provenientes del FODES, se ha aplicado prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.</p> <p>Art. 5 Ley del FODES y Art. 12 del Reglamento Ley del FODES</p>		
6	<p>Seleccionar una muestra significativa de la formula 1-ISAM emitida para la recepción de los fondos FODES y verificar :</p> <p>a) Que el monto de la transferencia sea igual al monto registrado en el Libro de Ingresos y Egresos.</p> <p>b) Que se detallen los descuentos en conceptos de prestamos y pagos de</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: INGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Determinar que las municipalidades han registrado integra y oportunamente los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, de acuerdo a la normativa aplicable.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
	<p style="text-align: center;">cuotas gremiales.</p> <p style="text-align: center;">c) Que aparezca registrado en el Libro de Caja y Bancos en el mes que se haya recibo el ingreso. Guía del ISDEM.</p> <p>7 Solicitar copia de los cheques recibidos mensualmente de los Fondos FODES y verifique que al remesarlos se escriba el endoso la siguiente leyenda: " Exclusivamente para Abonar en la cuenta del Municipio (nombre del municipio)". Art. 17 del Reglamento de la Ley FODES</p> <p>8 Comprobar que el monto registrado en la formula 1-ISAM coincida con el valor impreso en el cheque.</p> <p>9 Solicite la nota de abono enviada por el FISDL a la municipalidad por los fondos transferidos y verifique que: a) Que la municipalidad haya emitido el recibo de ingreso en la formula 1-ISAM por cada transferencia de fondos.</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: INGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Determinar que las municipalidades han registrado integra y oportunamente los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, de acuerdo a la normativa aplicable.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
10	<p>b) Que exista un registro contable para cada transferencia. Art. 18 del Reglamento de la Ley del FODES</p> <p>Solicite el acta de entrega y recepción de fondos y verifique que coincida con el monto de la nota de abono y recibo de ingreso. Guía de Transferencia y Administración del Fondos del Programa de Desarrollo Local.</p>		
11	<p>Asegurarse que los fondos asignados hayan sido remesados a la cuenta bancaria en forma integra e intacta. NTCI.4-02.10</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que los Egresos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se encuentren registrados oportunamente y estén debidamente documentados, de acuerdo a la normativa legal vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

1	<p>Mediante una muestra de los Gastos mas representativos efectuados en los Proyectos financiados con Fondos FODES, verifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que cuenten con la documentación necesaria que lo soporte. b) Que se identifique la naturaleza, finalidad de la operación. c) Que contenga los datos y elementos suficientes que faciliten su análisis, por ejemplo: Fecha de emisión, nombre de la municipalidad y proyecto, descripción y monto de la transacción. <p>NTCI.1-18.01</p>		
2	<p>Cerciorarse que de la asignación estipulada para obras de infraestructura no se haya utilizado mas del cinco por ciento para gastos de preinversión.</p> <p>Art.12 Reglamento del FODES</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que los Egresos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se encuentren registrados oportunamente y estén debidamente documentados, de acuerdo a la normativa legal vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

3	<p>Obtener una muestra representativas de compras, elaborar una cedula y verificar lo siguiente:</p> <p>a) Que los gastos estén autorizados por el Concejo Municipal Art. 86 del Código Municipal</p> <p>b) Que los gastos efectuados tengan asignación presupuestaria NTCI 4-01.04</p> <p>c) Que todos los egresos hayan sido registrados de una manera clara y oportuna</p> <p>d) Que los gastos se clasifiquen de forma adecuada</p> <p>e) Que todo gasto tenga documentación de respaldo suficiente que permita su registro correcto y su posterior comprobación NTCI 1-18.01 y Guía de Transferencia y Administración de Fondos del Programa de Desarrollo Local</p>		
---	---	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
 PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
 AREA: EGRESOS
 AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que los Egresos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se encuentren registrados oportunamente y estén debidamente documentados, de acuerdo a la normativa legal vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

4	<p>Seleccionar una muestra significativa de las erogaciones que haya efectuado la tesorería del municipio con aplicación al FODES y compruebe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se registren diariamente de manera integra y oportuna en el Libro de Egresos. b) Que el egreso aparezca descargado en el Libro de Caja del mes en que haya sido pagado. <p>Guía de manejo del FODES -ISDEM</p>		
5	<p>Comprobar que el 20% para gastos de funcionamiento se haya utilizado de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos. b) Un 1% para pago de membresías y cuotas gremiales c) El 49% para pago de transporte de funcionarios y empleados, servicios de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, 		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que los Egresos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se encuentren registrados oportunamente y estén debidamente documentados, de acuerdo a la normativa legal vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
6	<p style="text-align: center;">repuestos para accesorios y maquinaria y equipo. Art.10 del Reglamento del FODES. Art. 8 de la Ley del FODES y Guía del Manejo del FODES -ISDEM</p> <p>Verificar que se lleven controles auxiliares de la existencia de bienes adquiridos por fondos provenientes de la asignación del FODES.</p>		
7	<p>Con los datos del Libro de Egresos, haga un detalle mensual de los Egresos de los Proyectos del Fondo FODES durante ese periodo, y compare con la sumatoria de los comprobantes de gastos en el Libro de Caja. Guía del Manejo del FODES-ISDEM</p>		
8	<p>Determine una muestra representativa de las facturas y recibos que soportan los gastos y verifique lo siguiente: a) Que estén emitidas a nombre de la alcaldía municipal</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EGRESOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Verificar que los Egresos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se encuentren registrados oportunamente y estén debidamente documentados, de acuerdo a la normativa legal vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
9	<p>b) Que se han facturas y recibos emitidos legalmente</p> <p>c) Que haya sido pagado con cheque</p> <p>d) Su correcta aplicación presupuestaria</p> <p>e) Que no tengan alteraciones, borrones, o enmendaduras.</p> <p>Verificar que los gastos de cada proyecto se hayan realizado de conformidad a lo contemplado en la carpeta técnica. Si hubo variaciones darles seguimiento.</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

1	<p>Solicite los expedientes de los proyectos financiados con fondos FODES y verifique lo siguiente:</p> <p>a) Que en la etapa de preinversión se encuentre el planteamiento de las diferentes alternativas de selección de una necesidad real del municipio. NTCI.6-06.</p> <p>b) Que en la etapa de preinversión se encuentre un detalle de las alternativas técnicas, estimación de la inversión por cada componente del proyecto, costos y beneficios, el tamaño y vida útil del proyecto. NTCI.6-07</p> <p>c) Que en la etapa de prefactibilidad se hayan investigado las alternativas viables desde el punto de vista técnico, económico y social, para determinar el grado de utilidad de</p>		
---	---	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

	<p>cada una de las alternativas. NTCI.6-08</p> <p>d) Que la etapa de factibilidad contenga un detalle de la alternativa mas viable resultante de la etapa de prefactabilidad, y que se hayan definido los términos de referencia del diseño definitivo y la disponibilidad financiera. NTCI.6-09</p> <p>e) Que en la etapa de diseño se encuentren los planos de construcción, especificaciones, programas de trabajo y plazo de la construcción del proyecto, presupuesto por rubros y global; y un análisis de precios unitarios.</p> <p>f) Que se encuentre definido la fuente de financiamiento de la inversión y que éstos no sean utilizados para otros fines institucionales. NTCI.6-11</p> <p>g) Que se encuentre la Programación de las actividades a realizar, de manera</p>		
--	---	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
 PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
 AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
 AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

2	<p>que se pueda medir la efectividad en la realización de los proyectos. NTCI.6-13</p> <p>h) Verifique que se lleve una bitácora o libro de obra que muestre todas las incidencias que ocurran en la construcción del proyecto. NTCI.6-14</p>		
3	<p>Efectúe una visita de campo al proyecto y verifique que su ejecución esté de acuerdo con los documentos del diseño. NTCI.6-14</p>		
4	<p>Verifique que se de cumplimiento al programa de trabajo del proyecto en cuanto a tiempo y costos. NTCI.6-14</p>		
5	<p>Verifique que se deje constancia escrita de las labores de supervisión del proyecto y que se informen oportunamente a la municipalidad.</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

6	<p>NTCI.6-15</p> <p>Verifique que se encuentre el informe de terminación del proyecto y que se deje constancia en la bitácora la finalización del proyecto. En el caso que se haya realizado por contrato debe estar respaldado por la liquidación respectiva; en ambos casos se haga constar en acta.</p> <p>NTCI.6-16 y Art. 20 del Reglamento de la Ley del FODES</p>		
7	<p>Verifique que desde el momento de recibido el informe de terminación del proyecto y la recepción del acta, no haya trascurrido un plazo mayor a cinco días hábiles.</p> <p>NTCI.6-16</p>		
8	<p>Verifique que el acta de recepción haya sido elaborada por una comisión designada por el Consejo Municipal, la cual deberá incluir al supervisor y al contratista o responsable de la ejecución de la obra.</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

9	<p>NTCI.6-16</p> <p>Verifique que en ningún caso el diseño, construcción y supervisión no se haya adjudicado a una misma persona natural o jurídica.</p>		
10	<p>NTCI.6-10</p> <p>Verifique que por los proyectos ejecutados por contrato, el anticipo otorgado al inicio del proyecto, se esté amparando con la respectiva fianza.</p> <p>NTCI.6-14</p> <p>Solicitar a la UACI el Banco de información básica de los ofertantes y verificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se encuentre actualizado b) Que se encuentre clasificado por especialización y categoría. c) Que contenga la información básica de los ofertantes según su competencia, así como de los antecedentes en el cumplimiento de 		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

11	<p style="text-align: center;">los contratos.</p> <p>Art. 13 Ley Adquisiciones y Contrataciones Institucional .</p>		
12	<p>Verificar que la UACI mantenga el registro actualizado de todas las contrataciones o adquisiciones realizadas en el periodo auditado.</p> <p>Art. 15 Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.</p> <p>Seleccione una muestra de los contratos y solicite los expedientes de cada uno de ellos y verifique lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Que haya una acuerdo del Concejo Municipal.</p> <p style="margin-left: 40px;">b) Que el gasto este respaldado presupuestariamente,</p> <p style="margin-left: 40px;">c) Que existan los términos de referencia y que en caso de modificación se haya notificado oportunamente a los ofertantes.</p> <p style="margin-left: 40px;">d) Que halla evidencia de las publicaciones efectuadas según el</p>		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

	<p>caso.</p> <p>e) Que existe un Comité de Adjudicación que este libre de conflictos de intereses y que sea de capacidad notoria.</p> <p>f) Que en el Acta donde se tomo el acuerdo de Adjudicación contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calificación de la mejor oferta valuada - Calificación de las ofertas no aceptadas. - Firma de todos los miembros de la comisión - Constancia razonada de los miembros que estén en desacuerdo con la adjudicación - Resolución de Adjudicación dado a conocer por la UACI. <p>Art. 56 Ley Adquisiciones y Contrataciones Institucional.</p> <p>g) Que exista documentación legal de las empresas.</p> <p>h) Fianzas de Fiel Cumplimiento y Garantía de Buena Obra</p>		
--	---	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

13	<p>i) Que todas las ofertas estén acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de oferta y en caso de que se halla concluido la apertura pública de las ofertas solicitar el Acta de Cierre de Ofertas y sus respectivos análisis Arts. 52 y 53 Ley Adquisiciones y Contrataciones Institucional.</p> <p>j) Anticipos efectuados para iniciar la obra.</p> <p>k) Recibos de pagos de avance físico y financiero de obra.</p> <p>l) Evaluaciones efectuadas por grado de avance</p> <p>m) Prorrogas otorgadas.</p> <p>n) Acta de Recepción Final</p> <p>o) Que el expediente contenga el orden secuencial y lógico.</p> <p>Comprobar que las formas de Contratación en el punto anterior se encuentren de acuerdo a los siguientes montos:</p> <p>a) Licitación pública: Por un monto superior \$91,440.00</p>		
----	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

14	<p>b) Licitación pública por invitación: Superiores a \$11,520.00 e inferiores a \$91,440.00</p> <p>c) Libre gestión: Por montos inferiores a \$11,520.00</p> <p>d) Contratación directa: No habrá limite de los montos por lo extraordinario de las causas que lo motivan. Art. 40 Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.</p> <p>Investigar que los montos para contratación de consultores individuales se encuentran dentro de la siguiente escala según la clase de contratación:</p> <p>a) Concurso público: Por un monto superior a \$28,800.00</p> <p>b) Concurso público por invitación: Inferiores a \$11,520.00 y superiores a \$28,800.00</p> <p>c) Libre gestión: Por un monto inferior a \$11,520.00</p> <p>d) Contratación directa: No habrá</p>		
----	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

15	<p style="text-align: center;">limite</p> <p>Art. 41 Ley de Adquisiciones y Adquisiciones Institucional.</p> <p>Verificar que los interesados en calificar como potenciales ofertantes en la adquisición y contratación cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia y resultados obtenidos en trabajos similares b) Personal idóneo, capacidad instalada, maquinaria y equipo disponible en condiciones optimas para realizar la obra c) Situación financiera sólida legalmente comprobada 		
16	<p>Verificar que los interesados en calificar como potenciales ofertantes de bienes y servicios para realizar proyectos financiados con fondos FODES, cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia y resultados obtenidos en trabajos similares 		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
 PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICABLE AL FONDO DE
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)
 AREA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
 AUDITORÍA TERMINADA _____

OBJETIVO:

Comprobar que la contratación para la ejecución de proyectos financiados con recursos del FODES se haga de acuerdo al marco normativo vigente.

No.	Detalle de los Procedimientos de Auditoría	Hecho por	Ref.
-----	--	-----------	------

	<p>b) Personal idóneo, capacidad instalada, maquinaria y equipo disponible en condiciones optimas para realizar la obra</p> <p>c) Situación financiera sólida legalmente comprobada</p>		
--	---	--	--

4.5 Glosario del Programa

Auditoría de Cumplimiento:

Revisión que permite verificar si una entidad que recibe asignación de fondos del Estado a cumplido con leyes, reglamentos, procedimientos y normativa específicos.

Control Interno sobre el Cumplimiento

Proceso mediante el cual la dirección de la entidad obtiene seguridad razonable del cumplimiento de leyes y regulaciones específicas.

Auditoría Interna:

Es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad, como un servicio a la misma. Sus funciones incluyen, examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad de los sistemas de contabilidad y de control Interno.

Alcance de la Auditoría Interna:

Esta enmarcada en definir hasta que punto se realizara la evaluación de la organización mediante la revisión de su contabilidad, finanzas y otras operaciones que realiza la dirección. Estos varían ampliamente y dependen del tamaño y

estructura de la entidad y de los requerimientos de su dirección.

La Planeación

La planeación de la auditoría consiste en desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría.

Propósito de la Planeación

Establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la planeación de la auditoría realizada bajo cualquier enfoque de auditoría. El auditor deberá planear el trabajo de auditoría de modo que ésta se desarrolle de manera mas efectiva.

Beneficios de la planeación

- Prestar atención adecuada a áreas importantes
- Identificar problemas potenciales
- Ayuda a complementar el trabajo en su totalidad
- Asignar apropiadamente el trabajo a los asistentes
- Coordinar efectivamente el trabajo

Factores que influyen en la planeación

- Tamaño de la entidad

- Complejidad de la auditoría
- Experiencia del auditor
- Conocimiento de la entidad

Plan global de la auditoría

Consiste en que el auditor debe desarrollar y documentar un plan de auditoría describiendo el alcance y conducción esperados en la auditoría.

Aspectos a considerar en el plan global

- Conocimiento de la entidad

El auditor debe obtener un conocimiento preliminar de la entidad, administración y operaciones a ser auditadas

- Comprensión del sistema de contabilidad y de control interno

El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque efectivo de la misma . Además el auditor deberá usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos que aseguren que el riesgo se reduce a un nivel aceptablemente bajo.

Sistemas de contabilidad

Es la serie de tareas y registros de una entidad por medio de las que se procesan las transacciones como un medio de mantener registros financieros. Dichos sistemas identifican, reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen e informan transacciones y otros eventos.¹⁰

Sistemas de Control Interno

Son todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración, de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de la administración la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error , la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación financiera confiable.¹¹

- Riesgo e importancia relativa

Permite hacer las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control, y la identificación de áreas de auditoría importantes, el establecimiento de niveles de

¹⁰ Normas Internacionales de Auditoría, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Quinta Edición, Agosto de 2000.

¹¹ Idem/¹⁰

importancia, la identificación de áreas complejas y la posibilidad de representaciones erróneas.

Riesgo de auditoría

La aceptación por parte de los auditores que existe cierto nivel de incertidumbre en la realización de la Auditoría.

Riesgo Inherente

Medida de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad que existan errores importantes en un segmento antes de considerar la eficacia de la estructura de control interno.

Riesgo de Control:

Una medida de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad que errores superiores a un monto tolerable en un segmento no se prevengan ni se detecten por parte de la estructura de control interno de la entidad.

Riesgo de Detección

Una medida del riesgo que los hechos de auditoría para un segmento no detectaran los errores superiores a un monto tolerable, si es que existen tales errores.

- Naturaleza, tiempos y alcances de los procedimientos

Al planear y desarrollar la auditoría hay que tener en cuenta las áreas que presentan mayor riesgo, a las que habrá que ponerles mayor atención, así como la tecnología que utiliza para registrar sus operaciones considerando el apoyo que puedan brindar los controles que posea la entidad; determinando de esta manera la profundidad de los procedimientos para realizar la auditoría.

- Coordinación, dirección, supervisión y revisión

Permite coordinar el involucramiento de otros auditores, la participación de expertos y el requerimiento de personal.

Programa de auditoría:

Es un listado detallado de procedimientos de auditoría que deben realizarse en el curso de la misma.

El Programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio de control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. El Programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempo de las horas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría.

Programas de auditoría de cumplimiento aplicable al uso del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios:

Se considera un programa detallado, porque en él se describe con mucha minuciosidad, la forma práctica de aplicar los procedimientos de auditoría.

Procedimientos de auditoría:

Instrucciones detalladas que contiene el programa para la recopilación de evidencia en el trascurso de la auditoría.

Contenido de los Programas de Auditoría.

- Objetivos de la auditoría para cada área

Consiste en dejar claro lo que se persigue al planear y desarrollar los procedimientos, que darán como resultado evidencia de las pruebas realizadas.

- Presupuesto de tiempo (horas-áreas)

Determinar el tiempo (horas) que el auditor y sus colaboradores emplearán para desarrollar los procedimientos contenidos en los programas.

- Procedimientos de Auditoría

Son el listado de pruebas que contiene el programa y que serán desarrolladas por el auditor y sus colaboradores, de las

cuales se tendrá evidencia, pudiendo de esta forma dar una opinión razonable sobre las cifras que contiene una cuenta específica.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a la investigación de campo realizada, la cual consistió en evaluar el grado de conocimiento que los auditores internos de las alcaldías del área metropolitana de San Salvador poseen sobre auditoría de cumplimiento, y determinar si estos poseen programas de auditoría de cumplimiento para verificar el uso del Fondo de Desarrollo Económico y social de los Municipios respecto a la normativa aplicable; se detallan las siguientes conclusiones y recomendaciones;

Conclusiones

Las unidades de auditoría interna de las alcaldías no cuentan con programas de auditoría de cumplimiento que permitan verificar el uso del FODES, por lo que el aporte será de gran utilidad en el desarrollo de su trabajo, ya que le permitirá realizarlo en forma eficiente y eficaz.

La implementación de programas de auditoría de cumplimiento permitirá disminuir el riesgo de auditoría al momento de examinar el uso del FODES.

Los resultados obtenidos del pasado de encuesta, señalaron que los auditores conocen de la normativa aplicable al FODES y que por lo tanto en base a sus exámenes realizados, parte del 80% del FODES no es utilizado en Proyectos de infraestructura, incentivar las actividades económicas, culturales, deportivas, etc. del municipio; tal como lo establece su respectiva ley.

De acuerdo a la manifestado por los auditores internos, no siempre se realizan los procedimientos establecidos en la normativa legal para adquisición y contratación de bienes y servicios.

Recomendaciones:

Se recomienda que las unidades de auditoría interna de las alcaldías implementen el programa de auditoría de cumplimiento para verificar el uso del FODES, para que le facilite la ejecución de su trabajo, permitiéndole alcanzar los objetivos programados en el menor tiempo posible.

Se recomienda a los auditores internos la implementación del programa de auditoría de cumplimiento, ya que este les permitirá disminuir significativamente el riesgo de auditoría al momento

de realizar el examen de los proyectos financiados con fondos FODES.

Se recomienda a los auditores internos de las alcaldías la implementación del programa de auditoría de cumplimiento para informar de los incumplimientos encontrados al concejo municipal y a los entes fiscalizadores.

Se recomienda que el programa sea divulgado para el conocimiento de todos los auditores de la alcaldías y de las entidades fiscalizadores del Fondo.

BIBLIOGRAFÍA

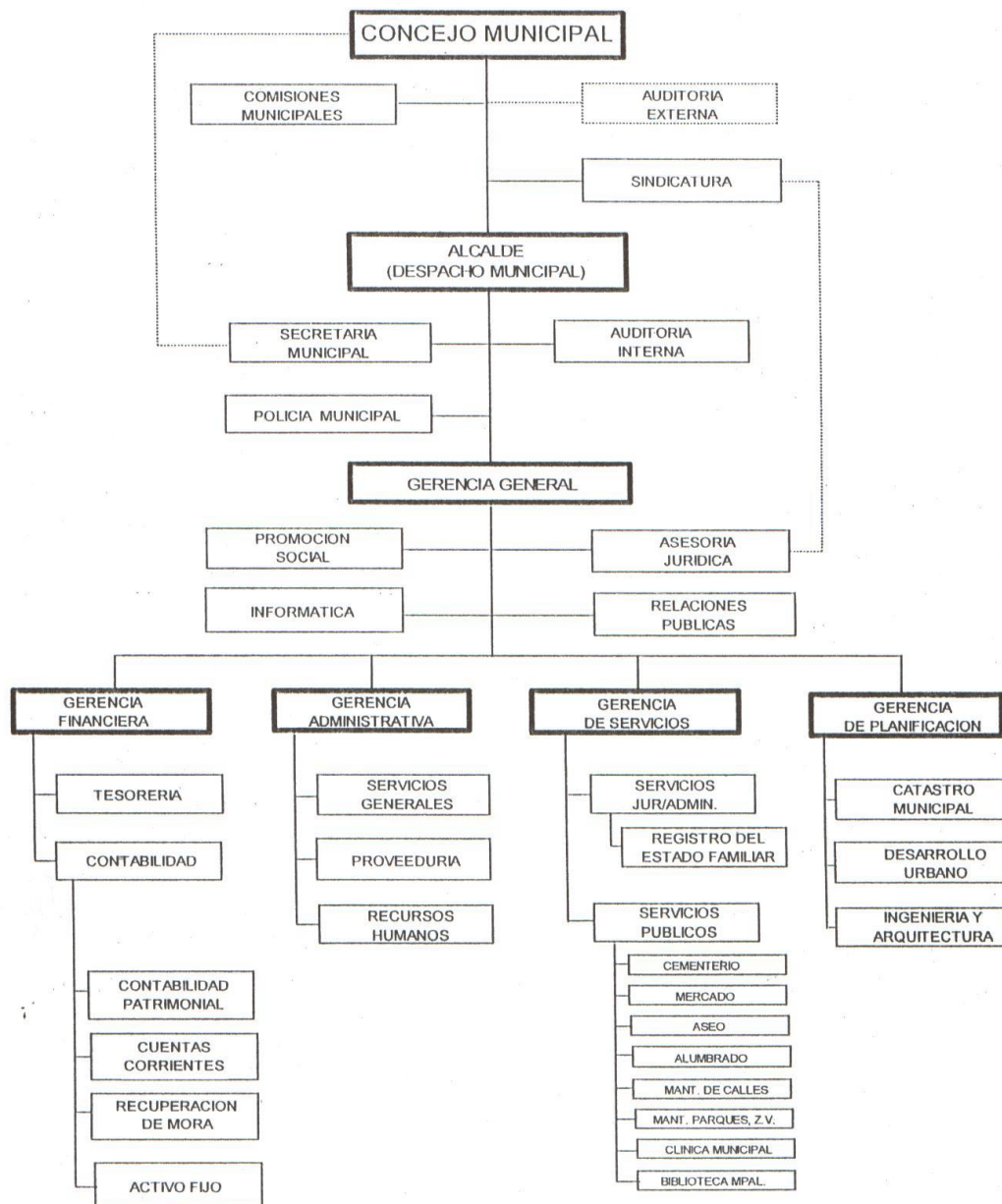
- Código Municipal. Decreto Legislativo No. 274. D.O. No. 23, Tomo No. 290, del 5 de Febrero de 1986
- Constitución de la Republica de El Salvador. Decreto Legislativo No. 38 D.O. del 16 de Diciembre de 1983.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. Manual Operativo. 1998.
- Instituto de Desarrollo Municipal. Guía para el manejo del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios. Abril de 1998.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (SAFI). Decreto Legislativo No. 516. D.O No. 234, Tomo 329, del 18 de Diciembre de 1995.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República. Decreto Legislativo No.438, D. O. No. 176, Tomo No. 328, del 25 de Septiembre de 1995.
- Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). Decreto Legislativo No. 74 del 8 de septiembre de 1988 y sus reformas.
- Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica. Decreto No. 15 de la Corte de Cuentas de la Republica, D.O. No. 21, del 31 Enero de 2000.
- Reglamento de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social los Municipios (FODES). Decreto No. 35 del 25 de marzo de 1988.
- Reglamento para la Determinación de Responsabilidades. Decreto No. 3 de la Corte de Cuentas de la Republica, D.O. del 22 de Noviembre de 2001.

- Comité Internacional de Practicas de Auditoría. "Normas Internacionales de Auditoría". Quinta edición del 2000.
- Dr. Blanco Luna, Yanel. "Reingeniería y Gestión Empresarial el Modelo Colombiano". Enero de 1997.
- Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. Segunda edición.
- Jacobo Pineda, María Elizabeth y ... "El Proceso de la Planificación de la Auditoría Interna en las Municipalidades de El Salvador". Trabajo de Graduación UES, Diciembre de 2000.
- Lozano Abarca, Melida Alcira y ... "Propuesta de un Programa de Auditoría Integral para Fiscalizar el uso de los Fondos asignados a los Gobiernos Municipales. Caso ilustrativo". Trabajo de Graduación UES, diciembre de 1999.
- Osegueda Villeda de, Carmen Rosario y ... "Diseño de Programa de Auditoría Integral Aplicable al Sector Municipal. Caso practico Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador". Trabajo de Graduación UTEC. 2002.

ANEXO :1

ORGANIGRAMA DE LAS MUNICIPALIDADES

ORGANIGRAMA DE LA ALCALDIA DE ANTIGUO CUSCATLAN



ANEXO:3

001	INFORME SOBRE EL USO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)				Código de Municipio		
002					Informe No.		
003					No. De Anexos:		
004				Informe del Trimestre			
DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD							
005	Alcaldía de:				Departamento		
006	Dirección				Telefono:		
					FAX :		
MANERA DE INFORMAR A LOS HABITANTES SOBRE EL USO DE LOS FONDOS FODES							
007	Modalidad de informar a los habitantes sobre el uso de los Fondos FODES: (Art. 15 del Reglamento del FODES) Marcar con una X la casilla correspondiente.				Se ha cumplido por medio de Cabildo(s) abierto(s) Se debe anexar copia de(las) acta(s)		
					Se ha cumplido en Forma de:		
					Se debe explicar el medio de comunicación usado y anexar copia del mismo		
					No se ha cumplido		
008	Monto disponible del periodo anterior (20%)					
009	Monto disponible del periodo anterior (80%)					
010	Monto recibido a través del ISDEM					
011	Suma (008+009+010)						
012	1. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				(=013+014+015)		
013	1.1 Preinversiones						
014	1.2 Proyectos						
015	1.3 Descuentos del FODES						
016	2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				(=017+018+019+020)		
017	2.1. Pago de salarios, Dietas, Aguinaldos y Viáticos						
018	2.2. Pago de Membresías						
019	2.3. Descuentos del FODES						
020	2.4. Pagos de Otros Gastos de Funcionamiento						
021	3. MONTO DISPONIBLE (20%)				(=022+023)		
022	3.1 En Banco (s)						
023	3.2 En Efectivo en Caja						
024	4. MONTO DISPONIBLE (80%)				(=025+026)		
025	4.1 En Banco (s)						
026	4.2 En Efectivo en Caja						
CERTIFICACION DE VERACIDAD DE LOS DATOS DEL INFORME PRESENTADO							
027	Lugar y Fecha				Firma del Alcalde y Sello:		
028	Nombre del Alcalde						
CERTIFICACION DE LA RECEPCION POR EL INSTITUTO SALVADORENO DE DESARROLLO MUNICIPAL							
029	Lugar y Fecha:				Firma del Funcionario y Sello:		
030	No. de Anexos		Nombre del Funcionario				

ANEXO: 5

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
ACTA DE ENTREGA DE FONDOS**

Reunidos en _____ a las _____ horas del día _____
del mes de _____ del año _____, el (funcionario FISDL
responsable del Proyecto), del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

Y el Señor(a): _____

Alcalde Municipal del Municipio de: _____

Departamento de: _____

Acuerdan:

Primero: Hacer entrega al Señor Alcalde de la cantidad de : (\$ _____),
cantidad de en letras: _____

Remesados a: Cuenta de Ahorros No.
: _____, del Banco : _____,
provenientes del _____ (nombre del Programa /plan) _____.

Segundo: Por su parte, el señor alcalde se compromete a utilizar dichos fondos en la
ejecución de proyectos bajo el Programa de Desarrollo Local.

Así como a presentar la o (las) liquidación (es) que comprueben el buen uso de los
fondos, durante la ejecución del Proyecto y haber utilizado los fondos en el Marco del
Programa de Desarrollo Local.

Alcalde Municipal

Tesorero Municipal

Funcionario FISDL

ANEXO 6

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS POR PROYECTO**

No. _____

Fecha: _____

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

- A. BANCO: _____
B. No. DE CUENTA CORRIENTE _____
C. NOMBRE DE CUENTA CORRIENTE _____
D. CODIGO: _____
E. NOMBRE DEL PROYECTO: _____
F. LOCALIZACIÓN: _____

II. FINANCIAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS

A) MONTO ASIGNADO AL PROYECTO

B) Financiamiento al Proyecto	\$	_____
Monto liquidado anteriormente		_____
Saldo por liquidar		_____
(-) Esta Liquidación		_____
Nuevo Saldo pendiente de Liquidar		_____

C) Gastos

Mano de Obra	\$	_____
Materiales y Suministros		_____
Transporte		_____
Imprevistos (especificar)		_____
Maquinaria y Equipo		_____
Servicios		_____
Supervisión del Proyecto		_____
Realizador del proyecto		_____
Total Liquidación	\$	_____

D) Aporte Comunal	\$	_____
-------------------	----	-------

Alcalde Municipal

Tesorero Municipal

ESPACIO RESERVADO PARA EL FISDL

Funcionario FISDL

Fecha

Original- Oficina Central FISDL

Copia -Alcaldía

Copia- Expediente Oficina Regional.

ANEXO 7

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
SOLICITUD DE DESEMBOLSO No. _____

FECHA: _____

Señores

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

Presente

Sirva la presente para solicitar el _____ desembolso de _____ del
proyecto siguiente:

- a) Código: _____
- b) Nombre: _____
- c) Municipio: _____

Para justificar la presente solicitud en anexo le remito liquidación No. _____ del
proyecto que incluye el detalle de los gastos efectuados y Acta de Avance Físico
correspondientes.

Alcalde Municipal

Tesorero Municipal

Original- Oficina Central FISDL
Copia -Alcaldía
Copia- Expediente Oficina Regional.

ANEXO 8

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS**

I. Fecha: _____

II. GENERALIDADES DE LA ETAPA:

BANCO: _____

NUMERO DE CUENTA CORRIENTE _____

NOMBRE DE CUENTA CORRIENTE _____

FASES

VALOR DE ESTE AVANCE

1. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

2. PREFACTIVIDAD:

3. FORMULACION:

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO

CANTON

CASERIO

III. FINANCIAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS

A) MONTO ASIGNADO A LA ETAPA

B) Financiamiento de la Etapa \$ _____

Monto liquidado anteriormente _____

Saldo por liquidar _____

(-) Esta Liquidación _____

Nuevo Saldo pendiente de Liquidar _____

C) Gastos

Elaboración de Carpeta Técnica _____

Remuneraciones a Facilitadores _____

Gastos de Capacitación _____

Gastos en perfiles de Proyectos _____

Otros _____

Total Liquidación \$ _____

Saldo de la Etapa \$ _____

Alcalde Municipal

Tesorero Municipal

Funcionario FISDL

Original- Oficina Central FISDL

Copia -Alcaldía

Copia- Expediente Oficina Regional.